



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



Sistema Institucional de Evaluación **2024**

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS





**APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ACTA No 005**

OBJETIVO

Socializar a todos los docentes el documento formal en el que se establece y reglamenta el SIE (Sistema Institucional de Evaluación), así como llevar un control de la versión del documento que permita observar los cambios que sobre él se establezcan cada año.

ALCANCE

Aplica para todos los docentes directores de curso y no directores de curso, jefes de área, coordinadores académicos, coordinadores de convivencia, coordinadores generales, rectoría y secretarías académicas.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 115 de 1994
- Ley 1014 de 2006
- Ley 1732 de 2014
- Decreto 1290 de 2009
- Proyecto Educativo Institucional
- Manual de Convivencia

RESPONSABLES

- Coordinadores
- Jefes de Área
- Docentes directores de Curso
- Docentes no directores



Contenido 1

CAPÍTULO I

..... 6

1. Criterios de evaluación y promoción 6

1.1 Criterios de evaluación:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias. 6

1.1.1 Criterios de Evaluación para el seguimiento de los estudiantes: 7

1.1.2 Propósitos de la evaluación 7

1.1.3. Componentes del sistema de evaluación 8

1.1.4 Procedimientos de evaluación 12

1.2 Criterios de promoción 14

1.2.1 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7) 15

1.2.2 Título de bachiller 16

1.2.3 Criterios de pérdida de cupo 17

1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes 17

1.2.5 Resultados individuales en pruebas SABER 11: 19

1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso: 19

1.2.7 Galardón Rafael García Herreros: 19

1.2.8 Citación a padres de familia: 20

1.2.9 Fidelidad Institucional: 20

CAPÍTULO II 20

2. Los niveles de desempeño y la escala valorativa se ligan en el ejercicio de aula, estableciendo los criterios disciplinares al momento de evaluar, es decir, los niveles de desempeño están conformados por las evidencias y el docente establece el criterio para verificar si dan cuenta de un desempeño. Los niveles de desempeño se articulan para todos los grados en las áreas básicas, siguiendo la estructura que se maneja en las pruebas de SABER según el Ministerio de Educación Nacional, para la mejora en los aprendizajes. Para las cinco áreas básicas se mantiene en un proceso de revisión y análisis constante en lo que contempla cada nivel de desempeño, para consolidar las estrategias que conlleven a alcanzar la mejora continua en los aprendizajes. 20



2.1 Preescolar	22
2.2 Primaria y Bachillerato.....	22
CAPITULO III	23
3. Estrategia de valoración integral	23
3.1 Evaluación formativa.	25
3.1.1 Autoevaluación:.....	25
3.1.2 Coevaluación:	25
3.2 Valoración del proceso convivencial:	26
3.3 Inclusión Educativa:.....	27
3.3.1 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:.....	27
CAPÍTULO IV.....	29
4. El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde los ámbitos familiar y escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15, numeral 2, establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.....	29
En esta línea, la institución tiene como estrategias de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños, las siguientes:.....	29
4.1. Horario de atención a padres de familia	29
4.2. Cortes académicos:	30
4.3. Plataformas educativas:	31
4.4. Comisiones de evaluación y promoción:.....	31
4.5. Intervenciones del departamento de psicología para padres /madres de familia y estudiantes: En este proceso se tiene en cuenta:.....	31
4.6. Ruta del Éxito SABER:.....	32
CAPÍTULO V.....	32



5. La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen los siguientes espacios: 32

5.1 Instrumento de autoevaluación articulado con los atributos de la Educación para la Ciudadanía Global: 33

CAPÍTULO VI..... 34

6. Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran varias estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son: 34

6.1 Comisiones de evaluación 34

6.2 Procesos de superación de aprendizajes pendientes por periodo 35

6.3 Proceso de superación de dificultades al cierre del año (nivelación extraordinaria) 36

6.4 Compromiso académico:..... 37

6.4.1 Compromiso académico de estudiantes por periodo: 37

6.4.2 Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar: 38

6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia. 38

CAPÍTULO VII..... 38

7. Se presentan las acciones destinadas a asegurar que los directivos docentes y los profesores cumplan con los procesos evaluativos establecidos en el sistema institucional de evaluación: 38

CAPÍTULO VIII..... 39

8. La periodicidad de entrega de los informes de evaluación a los padres de familia está alineada con el cierre de cada período escolar que se lleva a cabo a lo largo del año académico. Se llevan a cabo tres entregas de informes de evaluación, siendo la última de ellas en la cual se proporciona el informe final de evaluación que determina si el estudiante avanza al siguiente grado o no. 39

**CAPÍTULO IX..... 39****9. Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos..... 39****9.1 Reporte de evaluación preescolar 40****9.2 Reporte de evaluación primaria y bachillerato..... 41****CAPÍTULO X..... 42****10. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación, en el Colegio El Minuto de Dios, todo miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten, teniendo en cuenta: 42****10.1 Instancias:..... 42****10.2 Procedimientos: 42****10.3 Mecanismos de atención:..... 43****10.4..... Resolución de reclamaciones:****44****CAPÍTULO XI..... 45****11. En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes 45****SIE 2024..... 47****APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO 47****EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023. 47****ACTA No 005 47**

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de Evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo

1. Criterios de evaluación y promoción

1.1 Criterios de evaluación:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- B. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
- G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.

- M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación y coevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de Evaluación para el seguimiento de los estudiantes:

- A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- B. Los criterios de evaluación y evidencias planteadas se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear las evidencias e instrumentos de verificación que darán cuenta del cumplimiento y apropiación del aprendizaje que se quiere cumplir, siendo trazable con la malla curricular.
- E. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo al seguimiento del aprendizaje.
- F. En los dos cortes académicos dispuestos para cada periodo, se hará seguimiento por parte del director de curso y/o docente de asignatura con el compromiso de acudiente y estudiante, para establecer estrategias de mejoramiento.

1.1.2 Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:
(Decreto 1290. Artículo 3).

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.

<p>2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.</p>	<p>Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.</p>
<p>3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.</p>	<p>Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.</p>
<p>4. Determinar la promoción de estudiantes</p>	<p>Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.</p>
<p>5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.</p>	<p>Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.</p>

1.1.3. Componentes del sistema de evaluación

El SIE forma parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el nivel de educación preescolar según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos y la resolución 2343 de 1996 curriculares para la educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:



Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia)

- ¿Qué seré cuando grande?
- Lúdica

Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)

- Locomotora lectora
- Hello
- Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas)
- Ejercitarte

Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)

- Conéctate
- Genios experimentando

Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales son:

ESPÍRITU CIENTÍFICO

- Ciencias naturales
- Biología
- Física
- Química

ESPÍRITU CRÍTICO

- Matemáticas

¹ En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas

posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia), Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué será cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

- Saber Matemático

CIUDADANOS GLOBALES²

- Ciudadanía Global (ciencias sociales), la cual da respuesta a:
 1. Catedra de la paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015)
 2. Competencias ciudadanas (guía 6)
 3. Ciencias Sociales
 4. Ciencias Sociales, Políticas y Economía
 5. Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006)
 6. Cátedra de la afrocolombianidad (decreto 1122 de 1998)
 7. Cátedra de seguridad vial (Ley 769 de 2002)
 8. Competencias laborales (guía 21)

ÉTICAMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDO

- Desafío EDFI³
- Filosofía

EXPRESIONES DE MI CUERPO

- Educación artística y cultural (Danza, Teatro, Música, Artes Plásticas)
- Educación Física, recreación y deporte

SOCIALMENTE CONECTADO E INFORMADO

- English (Skills)

SOCIALMENTE COMUNICADO

- Lengua Castellana



MI PROYECCIÓN AL MUNDO

² En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la ley general de educación, a lo establecido en la guía 6, 21, 39, en el decreto 1038, 1122, y en el ley 1503 de MEN (lineamientos para la enseñanza del emprendimiento, catedra de la paz, catedra de la afrocolombianidad, educación vial, en los centros educativos) y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios, los estudiantes de la institución reciben formación integrada desde los ejes de emprendimiento social (actitudes emprendedoras), formación para la ciudadanía y educación para la paz mediante el área de “Ciudadanos globales” en cumplimiento del segundo eje del PEI macro de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

³ En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

- STEM+SC⁴
- Profundización por módulos de indagación
- Desarrollo del pensamiento

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global, el nivel de alcance de los aprendizajes, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante; tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de los aprendizajes, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

1.1.4 Procedimientos de evaluación

En el Colegio El Minuto de Dios, la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los aprendizajes, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr en los estudiantes dentro de un tiempo determinado. Responden a las siguientes preguntas:

- ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?
- ¿Para qué es importante que comprendan eso?

Este procedimiento de evaluación comprende:

- A. Se manejan tres periodos académicos, cada uno con un valor porcentual de 33.3%, donde la aprobación de año se obtiene promediando la valoración obtenida en cada periodo en cada una de las asignaturas del plan de estudios.
- B. Por asignatura se manejan entre uno y cuatro aprendizajes por periodo académico.
- C. Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las evidencias en las clases y demás actividades académicas de cada período, por cada aprendizaje se maneja un máximo de tres evidencias.
- D. Las evidencias son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes, se caracterizan por ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, estas permiten evidenciar las comprensiones y al ser secuenciales se soportan en la psicología evolutiva al involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

⁴ En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

- E. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal y pueden ser: sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de frisos, cartillas, resúmenes, actividades interactivas, diseño y elaboración de materiales, entre otros.
- F. Por cada una de las evidencias se planea mínimo uno y máximo dos instrumentos de verificación, que da cuenta del nivel de apropiación y alcance del estudiante al aprendizaje, este instrumento es totalmente trazable con el momento de verificación del desarrollo metodológico.
- G. Las valoraciones se generan en cada una de las asignaturas, y su vez estas valoraciones son agrupadas según las áreas del conocimiento, para optar por la aprobación del año, el estudiante debe aprobar con un mínimo de 3.5 (desempeño básico), la totalidad de las áreas del plan de estudios.

1.1.4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:

Es fundamental que los acudientes y estudiantes consulten en la página web del colegio el cronograma institucional, puesto que en él se establecen las fechas de inicio y finalización del año escolar; así como, de cada periodo académico, las fechas de receso escolar, de evaluaciones periódicas de aprendizajes y sustentaciones de aprendizajes pendientes; entre muchas otras fechas y actividades que, desde el primer día de clases de los estudiantes, han sido organizadas para TODO el año escolar. Lo anterior constituye una obligación de los estudiantes y acudientes, toda vez que les permitirá planear sus diferentes actividades familiares y de esparcimiento en momentos oportunos sin impactar la regularidad académica ya que, de presentarse situaciones de inasistencia, en fechas importantes por actividades familiares o personales acarreará consecuencias que deberán ser asumidas por los estudiantes y los acudientes.

Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

1.1.4.1.1 En días regulares de clase dentro del periodo académico:

Informar desde el correo electrónico del acudiente a la coordinación que corresponda, en cualquiera de los dos casos, se deberá adjuntar al correo el soporte el cual será analizado por la coordinación, en caso de ser aprobado, la coordinación informará a los docentes, quedando registro en la planilla de asistencia de cada curso. El estudiante y el docente acuerdan con los mismos la presentación de las actividades pendientes, así como la fecha de entrega de tales actividades, la cual deberá cumplirse sin excepciones. Cabe aclarar:

- Las explicaciones del tema desarrollado no se retomarán en clase por lo cual, el estudiante debe consultar las conceptualizaciones trabajadas en clase para nivelar los aprendizajes desarrollados. En caso de presentarse incumplimiento en la entrega de las actividades en las fechas estipuladas, el estudiante perderá la posibilidad de entregarlas posteriormente.
- Los estudiantes se deben adelantar en casa de las actividades que se desarrollaron en la clase en caso de ausencia ó incapacidad por EPS y se deben presentar al docente según indicación de coordinación académica y convivencial.

1.1.4.1.2 En días de evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes:

Si la ausencia se da en la semana de presentación de evaluaciones periódicas de aprendizajes o en el periodo asignado para la sustentación de aprendizajes pendientes sea por unas horas, uno, dos, tres o más días; el estudiante deberá enviar el correo adjuntando, soporte de ausencia, únicamente a coordinación para hacer efectiva la reprogramación, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS (la única excusa que se avalará en coordinación será con “soporte médico”) (La incapacidad debe ser para asistencia al colegio, no cuentan incapacidades para actividad física, de inmovilización de algún miembro o cualquier otra que no contemple la presencialidad del estudiante). De no presentar la excusa deberá asumir la no presentación y reprobación de la(s) evaluación(es) periódicas de aprendizaje realizada(s).

1.2 Criterios de promoción

- Aprobación de un grado escolar: De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:
El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
En la sección de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.
- Reprobación de un grado escolar: Se presenta para el estudiante que:
El estudiante que no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
El estudiante que ha dejado de asistir el 25% ó más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo, se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

PARÁGRAFO: en el caso de los estudiantes que reprueban el año, sus acudientes podrán solicitar antes de finalizar el primer corte del primer periodo académico del grado que reinicia, un seguimiento académico, que será analizado por consejo académico, coordinación, rectoría, psicología y reuniones de grado para aplicar el derecho de promoción anticipada según el numeral 6 capítulo I; de acuerdo al cual; en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente en el Segundo periodo académico. Dicha solicitud podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico (es decir un solo año) para el caso de los estudiantes no promovidos”.

1.2.1 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los aprendizajes planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las mallas curriculares y los Planes Generales de Área aprendizajes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

PARÁGRAFO: la solicitud para la promoción anticipada puede ser presentada por el estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente; al respectivo coordinador académico, quienes notificarán al Consejo Directivo para que se ratifique dicha promoción, únicamente en el primer corte del primer periodo académico.

Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada ante la secretaría académica para actualizar la documentación y elaboración de certificados.

La copia del acta de reunión de grado, en la que se analiza y aprueba el caso, se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

Requisitos:

- Tener concepto favorable de coordinación, rectoría, psicología y docentes en el primer periodo académico.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,3 en todas las asignaturas del plan de estudios, una vez se finalice el proceso de evaluaciones periódicas del primer periodo académico.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo con una valoración realizada por el departamento de psicología.
- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y padre de familia y/o acudiente.
- El estudiante puede optar por la promoción anticipada por excelencia académica o si reprobó el año escolar en nuestra institución.
- El estudiante puede optar por la promoción anticipada siempre y cuando haya cursado y culminado mínimo un año escolar en nuestra institución.
- La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.

- El estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el primer periodo sin causa justificada, la excusa debe enviarse al correo destinado para tal fin, y coordinación definirá si se aprueba o no la excusa presentada para seguir con el proceso de promoción.
- Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el grado al que fue promovido.

PARÁGRAFO: el estudiante reiniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado, perderá el cupo en la institución.

1.2.2 Título de bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados, acumulando los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

1.2.2.1 Obtención del título: Para optar por el título de Bachiller el estudiante deberá:

- Ser promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Ser promovido en los dos grados de educación media.
- Desarrollar y cumplir satisfactoriamente el proyecto de servicio social obligatorio.
- Entregar oportunamente los documentos reglamentarios.

PARÁGRAFO: no se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incumpla en alguna de las condiciones de promoción de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

1.2.2.2 Ceremonia de proclamación:

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- Aprobar todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo, al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de nivelación extraordinaria (ver numeral 3 capítulo VI).
- Aprobar la totalidad de áreas de los grados cursados.
- Entregar y aprobar la sustentación de su proyecto de investigación trabajado desde la profundización en el marco de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG).
- Culminar el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- Cumplir con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.



PARÁGRAFO: las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones y/o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

1.2.3 Criterios de pérdida de cupo

En el Colegio El Minuto de Dios se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos para el estudiante:

- Que reinicia un grado ya sea por proceso en el Colegio El Minuto de Dios u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.
- Que después de firmar compromiso académico (por periodo) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar, o no, la matrícula para el año siguiente.
- Reiniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado.

PARÁGRAFO: es fundamental tener en cuenta que, los anteriores puntos solo comprenden los criterios académicos, por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Colegio El Minuto de Dios; sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que, desde el proceso convivencial, de igual forma conlleva a la pérdida de cupo.

1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes

1.2.4.1 Menciones de honor:

Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan valoraciones iguales o superiores a 4.3 en todas las asignaturas y no presenten a la fecha ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su compromiso en el periodo.

1.2.4.2 Esfuerzo personal:

Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan todas las valoraciones en desempeño alto y como mínimo requisito, solo puede tener una asignatura en básico, sin presentar ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su esfuerzo en el periodo.

1.2.4.3 Beca – pensión por grado:

Esta beca contempla el 100% de los costos de pensión mensual para el año siguiente. Los criterios para seleccionar al estudiante becado son:

- Excelencia académica.
- Vivencia de los principios y valores cristianos, de acuerdo con la filosofía institucional.
- No presentar procesos convivenciales durante el año

La coordinación con los resultados académicos finales del año escolar identificará y notificará a cada una de las comisiones de evaluación y promoción, los nombres de los estudiantes merecedores de este estímulo, en el caso de que en la comisión se establezca que existen dos estudiantes como máximo merecedores de la beca, esta se distribuirá en partes iguales. No es restricción para recibir la beca el haberla obtenida en el año anterior.

La decisión será comunicada por el docente director de curso a los respectivos acudientes en la reunión de clausura escolar.

1.2.4.4 Beca de excelencia:

Cubre el 100% de costos de matrícula y pensión para el siguiente año escolar.

Coordinación y rectoría identificarán a los estudiantes con mejor promedio académico del año y notificarán a la comisión de evaluación y promoción, el nombre del estudiante de primaria y bachillerato a quien se le asigna.

Los criterios para seleccionar al estudiante son:

- Excelencia académica.
- Vivencia de los principios y valores cristianos, de acuerdo con la filosofía institucional.
- No presentar procesos convivenciales durante el año.

1.2.4.5 Habilidades blandas:

En las izadas de bandera durante el año académico, se reconoce a los estudiantes que obtengan aquellas destrezas asociadas a la inteligencia emocional, las cuales son fundamentales para interactuar efectivamente a nivel personal y profesional. Se reconocen las siguientes habilidades:

- Empatía
- Solidaridad
- Honestidad
- Adaptabilidad (Inclusión educativa)

1.2.5 Resultados individuales en pruebas SABER 11:

Se analizan los resultados obtenidos por los estudiantes teniendo en cuenta:

- La valoración de la evaluación periódica de aprendizaje para el tercer periodo será homologada en las asignaturas de: lengua castellana, matemáticas, inglés, ciudadanos globales, biología, química y física de acuerdo con el puntaje obtenido en las pruebas saber grado 11° (mínimo 70 puntos). Las otras asignaturas no mencionadas tendrán sus evaluaciones periódicas habituales dentro del proceso del año escolar.
- En la clausura, se entrega mención reconociendo a los estudiantes que ocupan los tres primeros lugares según su puntaje global.
- En la ceremonia de grado, se entrega medalla al mejor SABER 11. El estudiante con el mayor puntaje global.

1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:

Una vez finalizado el tercer periodo académico, la coordinación académica, notifica los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos; con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- PRIMER PUESTO: Medalla de excelencia académica.
- SEGUNDO PUESTO: Medalla por compromiso y responsabilidad.

1.2.7 Galardón Rafael García Herreros:

Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprende a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Es práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asume su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- proyecta los principios y valores cristianos



El galardón Rafael García Herreros no contempla como criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual, solo será tenido en cuenta para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

1.2.8 Citación a padres de familia:

En los cortes académicos, a la luz de resultados, se reconoce a aquellos estudiantes que han demostrado avances en su desempeño académico y convivencial; se continua en la implementación de estrategias de mejora con el acudiente y el estudiante quedando registro en el observador.

1.2.9 Fidelidad Institucional:

Se entrega en la ceremonia graduación, al estudiante que haya cursado en la institución desde uno de los grados de preescolar hasta grado undécimo.

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las escalas valorativas y niveles de desempeño para preescolar, primaria y bachillerato

2. Los niveles de desempeño y la escala valorativa se ligan en el ejercicio de aula, estableciendo los criterios disciplinares al momento de evaluar, es decir, los niveles de desempeño están conformados por las evidencias y el docente establece el criterio para verificar si dan cuenta de un desempeño. Los niveles de desempeño se articulan para todos los grados en las áreas básicas, siguiendo la estructura que se maneja en las pruebas de SABER según el Ministerio de Educación Nacional, para la mejora en los aprendizajes. Para las cinco áreas básicas se mantiene en un proceso de revisión y análisis constante en lo que contempla cada nivel de desempeño, para consolidar las estrategias que conlleven a alcanzar la mejora continua en los aprendizajes.

⁵ Ministerio de Educación Nacional. Examen Saber 11° - Icfes. Niveles de desempeño prueba Lectura Crítica, inglés, Sociales y Ciudadanas, Matemáticas y Ciencias Naturales.

Examen Saber 11[®] icfes

Niveles de desempeño Prueba Ciencias Naturales

Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las habilidades y conocimientos que el sistema ha desarrollado al evaluarlo, y tienen el objetivo de complementar el puntaje numérico observado. De igual manera, permiten agrupar a los estudiantes en 4 niveles (1, 2, 3 y 4).

Estos niveles tienen tres características principales:

- son **particulares**, es decir, están definidos para cada prueba;
- son **jerárquicos**, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4;
- son **inflexibles**, es decir, que para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Haga clic en el nivel de desempeño de su interés para conocer la descripción cualitativa asociada.



Examen Saber 11[®] icfes

Niveles de desempeño Prueba Inglés

Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las habilidades y conocimientos que el sistema ha desarrollado al evaluarlo, y tienen el objetivo de complementar el puntaje numérico observado. La prueba de inglés está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Se clasifican en cuatro (4) niveles de desempeño: Pre A1, A1, A2 y B1. Estos se relacionan de la siguiente manera con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) que se incluye en este módulo de información a los participantes:

Estos niveles tienen tres características principales:

- son **particulares**, es decir, están definidos para cada prueba;
- son **jerárquicos**, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4;
- son **inflexibles**, es decir, que para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Haga clic en el nivel de desempeño de su interés para conocer la descripción cualitativa asociada.



Examen Saber 11[®] icfes

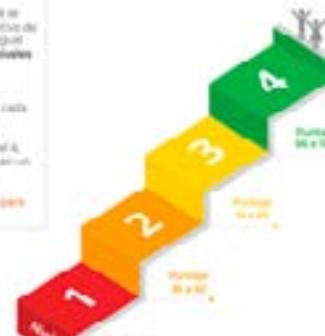
Niveles de desempeño Prueba Lectura Crítica

Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las habilidades y conocimientos que el sistema ha desarrollado al evaluarlo, y tienen el objetivo de complementar el puntaje numérico observado. De igual manera, permiten agrupar a los estudiantes en 4 niveles (1, 2, 3 y 4).

Estos niveles tienen tres características principales:

- son **particulares**, es decir, están definidos para cada prueba;
- son **jerárquicos**, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4;
- son **inflexibles**, es decir, que para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Haga clic en el nivel de desempeño de su interés para conocer la descripción cualitativa asociada.



Examen Saber 11[®] icfes

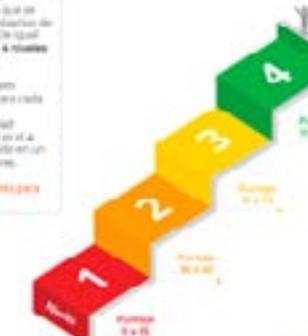
Niveles de desempeño Prueba Matemáticas

Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las habilidades y conocimientos que el sistema ha desarrollado al evaluarlo, y tienen el objetivo de complementar el puntaje numérico observado. De igual manera, permiten agrupar a los estudiantes en 4 niveles (1, 2, 3 y 4).

Estos niveles tienen tres características principales:

- son **particulares**, es decir, están definidos para cada prueba;
- son **jerárquicos**, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4;
- son **inflexibles**, es decir, que para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Haga clic en el nivel de desempeño de su interés para conocer la descripción cualitativa asociada.





2.1 Preescolar

La escala de valoración institucional del Colegio El Minuto de Dios para educación preescolar es la siguiente:

- AA Alcanzado Ampliamente
- AL Alcanzado
- AD Alcanzado con Dificultad
- NA No Alcanzado

2.2 Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional del Colegio El Minuto de Dios para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- 1.0 - 3.4 Desempeño Bajo*.
- 3.5 - 3.9 Desempeño Básico.
- 4.0 - 4.5 Desempeño Alto.
- 4.6 - 5.0 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo en el Colegio El Minuto de Dios será considerado como reprobación.



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

3. Estrategia de valoración integral

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios del Colegio El Minuto de Dios tendrán la división de sus actividades así:

ASPECTO	PORCENTAJE POR APRENDIZAJE
<p>TRABAJO EN ASIGNATURA (Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres, guías. • Evaluaciones y/o quices. • Actividades digitales • Actividades de consulta o investigación • Actividades adaptables al contexto de los estudiantes • Actividades de trabajo interdisciplinar • Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula 	60%
<p>EVALUACIÓN PERIÓDICA DE APRENDIZAJES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas tipo SABER, enfocadas al Modelo Basado en Evidencias. • Pregunta abierta, de producción textual e interdisciplinariedad en el marco de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG). • Rúbricas holísticas (prácticas). • Rúbricas analíticas (prácticas). • Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo. (asignaturas prácticas). 	25%

<p>ACTITUD Integralidad en los atributos de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación para el diálogo intercultural y entendimiento internacional (Disposición frente al trabajo - determinación) • Educación constructora de paz (Comunicación asertiva). • Educación en el respeto y vivencia de los derechos (Compromiso y responsabilidad). • Educación en conciencia ambiental y desarrollo sostenible (Autorregulación y compromiso con el espacio) • Educación e integración del mundo actual, competencias STEM (Creatividad e Innovación). 	<p>15%</p>
---	------------

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral, de la siguiente manera:

- El aspecto cognitivo está compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, garantizando el resultado a través de una variedad de actividades y no limitando a uno, dos ó tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no solo en pruebas escritas o en entrega de trabajos.
- El trabajo en asignatura está compuesto por todas las actividades desarrolladas por el docente y los estudiantes a lo largo de un periodo académico, parte de ello pueden ser: talleres, guías, exposiciones, consultas, diagnósticos internos o externos, cuadernos, ensayos, proyectos, quices, evaluaciones intermedias del proceso o cualquier otra actividad o estrategia, determinada durante el proceso, por el docente o la institución como herramienta de seguimiento.
- Todas las valoraciones que integren el ítem de trabajo en asignatura sumarán por igual un total del 60% sobre la valoración de cada aprendizaje y la definitiva de la asignatura, una vez finalizado el periodo académico.
- Para grado decimo y undécimo, el trabajo de asignatura en profundización, está totalmente articulado y valorado con el 60%, correspondiente a los avances en la construcción del proyecto de investigación en el marco de la Educación para la Ciudadanía Global.
- Para efectos de las evaluaciones periódicas se tienen asignaturas prácticas (educación física, educación artística, desafío EDFI, profundización y STEM+SC) en las cuales se aplicará un modelo de sustentación oral con producto.

- F. Para las asignaturas teóricas (matemáticas, lengua castellana, ciudadanos globales, ciencias naturales, biología, religión, filosofía, química, física, english) la evaluación periódica de aprendizajes por periodo será una prueba escrita diseñada con diferentes tipos de preguntas, buscando evaluar procesos memorísticos, conceptuales, analíticos deductivos e inductivos, comprensivos y lógicos.
- G. La evaluación periódica de aprendizajes tiene un valor total del 25% sobre la valoración de cada aprendizaje evaluado en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, y se aplica a los estudiantes en las últimas semanas del periodo académico según cronograma y circular de coordinación.
- H. Cada aprendizaje se conforma por los componentes mencionados anteriormente (Trabajo en asignatura 60%, Evaluación por competencias 25%, Actitud 15%). Al finalizar el periodo se hallan los porcentajes correspondientes antes mencionados, y dichos valores suman dando la valoración de cada aprendizaje. La definición de cada asignatura corresponde al promedio de los aprendizajes.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la implementación del Modelo de Educación para la Ciudadanía Global, para los grados décimo y undécimo el proceso de investigación que se evalúa dentro de la asignatura de profundización tendrá el valor de 25% la sustentación periódica del proyecto de investigación que se adelanta en cada uno de los periodos académicos.

3.1 Evaluación formativa.

En cuanto al aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y coevaluación (docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. Del resultado del ejercicio de auto y coevaluación se emite un concepto final.

3.1.1 Autoevaluación:

Para este ejercicio, los estudiantes utilizarán una tabla con los parámetros orientadores para el proceso de autoevaluación (según los expuestos anteriormente en el cuadro de valoración integral), donde podrán identificar su cumplimiento en relación con indicadores correlacionados los atributos que se contemplan desde la Educación para la Ciudadanía Global (ECG).

3.1.2 Coevaluación:

Los docentes en el ejercicio de coevaluación contarán con un registro personalizado sobre el cumplimiento de los parámetros correlacionados a la disposición, compromiso y responsabilidad. De tal forma que cada incumplimiento disminuirá la valoración en tres décimas, siendo esta acumulativa.

3.2 Valoración del proceso convivencial:

La valoración correspondiente al proceso convivencial se otorga a cada estudiante de acuerdo con el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. A cada proceso formativo le corresponde una acción equivalente a una valoración como se muestra a continuación:

VALORACIÓN	CRITERIO POR PERIODO
5.0	Estudiante que se caracteriza por la excelencia. (Sin anotaciones en el Observador)
4.5	Estudiantes que presentan máximo 2 anotaciones por criterios diferentes
4.0	Estudiantes que presentan 2 o 3 anotaciones por criterios reiterativos
3.5 - 3.9	Analicen el motivo por el cual fue firmado el compromiso de convivencia:
	Firmó compromiso por retardos y/o porte del uniforme y no presenta ningún otro registro (3.9)
	Firmó compromiso por reincidencia en indisciplina, no acatar las normas del manual de convivencia (3.5)
3.4	Presenta 1 día de suspensión
3.3	Presenta 1 día de suspensión más registros
3.2	Presenta 2 días de suspensión
3.0	Matricula en observación (esta valoración se debe mantener los periodos siguientes posteriores a la firma de esta)

Cabe entender que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente en el que se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer sus fortalezas y/o la falta cometida para asumir una actitud de cambio.

Al finalizar el año escolar la valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencia y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el año escolar, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoraciones:

ESCALA PARA EL QUINTO BOLETÍN	
VALORACIÓN	CRITERIO
3.0	Matricula en observación y/o Cancelación de matricula
3.5	Luego de la reunión de comité de convivencia se levanta la matricula en observación
3.7	Suspensión de dos días

3.9	Suspensión de un día
4.2	Compromiso de convivencia
4.7	Presentó 2 llamados de atención
5.0	No presento llamados de atención

3.3 Inclusión Educativa:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.3.1 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:

Criterios de evaluación

- A. En todo proceso de evaluación, se respetarán los ritmos de aprendizaje y las condiciones particulares de los estudiantes con discapacidad.
- B. La evaluación para los estudiantes con discapacidad será diferencial, debe ser ajustada teniendo en cuenta la adaptación curricular realizada, su estilo y ritmo de aprendizaje, en el caso que el estudiante lo requiera.
- C. Para los estudiantes con discapacidad no se tomará como única evaluación la escrita, se tendrá en cuenta su desempeño de manera progresiva e integral.

Modalidades de evaluación:

Serán modalidades de evaluación para los estudiantes con discapacidad:

- A. Evaluación:** Relacionada con los aprendizajes y competencias alcanzadas por el estudiante con discapacidad cada período, se elaborará a partir de la adaptación curricular.
- B. Co-evaluación:** La cual se realizará el docente titular, en relación a los aprendizajes y competencias planteadas durante cada periodo en la adaptación curricular; de esta manera se analizará las dificultades y fortalezas con el fin de elaborar planes de mejoramiento y replantear nuevas metas de aprendizaje.
- C. Autoevaluación:** la realiza el estudiante en acompañamiento del docente titular, educadora especial o docente sombra (en caso de que se requiera).

Valoración

La valoración final de cada periodo para los estudiantes con discapacidad será de la siguiente manera: trabajo de asignatura (saber hacer) 60%, evolución periódica (el saber) 15%, actitud (el saber ser) 25%, para un total de 100% en cada una de las dimensiones, asignaturas y/o áreas.

Para los estudiantes con discapacidad que no presenten compromiso cognitivo, y que por ende no se les realice adaptación curricular, la valoración final de cada periodo será igual que los estudiantes regulares.

Estrategias de apoyo y seguimiento

El equipo conformado por educador especial, docente titular, y padre de familia, realizarán las siguientes acciones:

- A. Remisión a la EPS o entidades que cuenten con especialistas (terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología entre otras), con el fin de abordar necesidades que requiere el estudiante y son vitales para sus procesos de enseñanza - aprendizaje. La familia debe entregar el respectivo soporte.
- B. Elaboración de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)
- C. Seguimiento pedagógico a procesos de los estudiantes con discapacidad periodo a periodo.

Nivelaciones

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se realizará la nivelación de acuerdo a la adaptación curricular, esta se elaborará entre el educador especial y el docente titular.

Criterios de promoción

Para los estudiantes con discapacidad la promoción tendrá en cuenta:

- A. Avances en aspecto cognitivo, comunicativo y social. El aspecto cognitivo contemplará alcance de los aprendizajes adaptados.
- B. El proceso progresivo del ser, saber y hacer.
- C. Al finalizar los tres periodos académicos, el estudiante será promovido cuando alcance una valoración definitiva entre 3.5 y 5.0. Se tendrán en cuenta los mínimos que debe alcanzar en cada dimensión y/o área para la promoción.

CAPÍTULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

4. El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde los ámbitos familiar y escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15, numeral 2, establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea, la institución tiene como estrategias de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños, las siguientes:

4.1. Horario de atención a padres de familia

Al inicio del año escolar se publica en la página del colegio para conocimiento de los padres de familia y/o acudientes, el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede de la siguiente manera:

A. Citación por parte del docente: el docente, teniendo en cuenta la situación académica y/o convivencial del estudiante, envía citación al padre de familia a través del correo electrónico corporativo para atenderlo en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede con envío de correo certificado y el registro en el observador del estudiante.

- B. Solicitud de cita por parte del padre de familia:** El proceso de citación por parte del docente o padre de familia, se hará únicamente mediante correo electrónico y se desarrollará en el horario habitual, según la publicación encontrada en la página web del colegio. Se retoman las atenciones a padres de familia de manera presencial y de ser necesario y de forma ocasional se realizarán mediante la plataforma virtual Google Meet. La posibilidad de hablar con el maestro depende de su disponibilidad de tiempo y las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.
- C. Atención en semana de evaluaciones periódicas:** durante esta semana no se contará con el espacio de atención a padres programado para cada docente, únicamente se atenderán a los padres de familia que hayan sido citados con antelación por el docente de asignatura.

El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante; por ello, el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente, procurando generar estrategias que beneficien este proceso.

4.2. Cortes académicos:

Este corte académico se encuentra en la página web del colegio, en el módulo del estudiante cuyo usuario y contraseña se envía al correo de los padres, al inicio del año. Allí:

- A. Los padres podrán visualizar el corte académico en dos momentos distintos del periodo, en el primero de ellos encontrarán las valoraciones de matemáticas, castellano, inglés, ciencias naturales, biología, ciudadanos globales, y en el segundo la totalidad de las asignaturas.
- B. Se podrá informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior, al igual que el desempeño que el estudiante tiene hasta el momento del corte.
- C. Se tiene en cuenta que es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente el acceso a esta información puesto que la institución brinda las herramientas necesarias para que esté enterado del proceso académico del estudiante durante el periodo.
- D. Si el estudiante presenta desempeños bajos o básicos, es deber del acudiente buscar un espacio según el horario de atención a padres de familia con el o los docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.

4.3. Plataformas educativas:

El colegio dispone de plataformas educativas institucionales (LMS) las cuales:

- A. Permiten acompañar al estudiante en cada una de las clases a partir de la visualización de sus cursos independientes para cada asignatura.
- B. Los estudiantes encuentran el material y desarrollo de lo abordado por el docente dentro de la estructura metodológica propuesta para cada grado.
- C. Permiten la integración y vinculación directa de los acudientes, enviando notificaciones de las actividades; logrando de esta forma un seguimiento inmediato a través del uso de correos institucionales de los estudiantes y personales de los padres de familia.

4.4. Comisiones de evaluación y promoción:

Espacio de reflexión y análisis de la situación académica de los estudiantes, allí:

- A. Se analizan aquellos que presentan dificultades académicas.
- B. Se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

4.5. Intervenciones del departamento de psicología para padres /madres de familia y estudiantes:

En este proceso se tiene en cuenta:

- A. De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.
- B. Esta estrategia se aplica cuando el estudiante es reincidente en la reprobación de asignaturas y/o reprobaba más de tres asignaturas durante el periodo académico con previa remisión del director de grupo y autorización del padre de familia.
- C. Para el caso de los estudiantes que hacen parte del Programa de Educación Inclusiva, se realiza el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que comprende la flexibilización curricular de los aprendizajes para cada asignatura y su respectiva evaluación; esta es elaborada por los docentes titulares, en reuniones de grado se hace revisión, seguimiento y retroalimentación de cada uno de los procesos en compañía de coordinación académica y psicología. Todo esto se soporta mediante el documento del Programa de Inclusión Educativa “Manos y Pensamiento”, teniendo en cuenta que se mantiene en un proceso de construcción constante según las necesidades de los estudiantes; este documento reposa en la carpeta digital de drive de la coordinación académica: <https://docs.google.com/document/d/10Rij15HFzIU10rhsPzIPn34raW4LXNb9/edit?usp=sharing&oid=103690038064855096330&rtpof=true&sd=true>

4.6. Ruta del Éxito SABER:

Esta estrategia se desarrolla en todas las áreas del plan de estudios, realizando un seguimiento en las reuniones de área en cada uno de los periodos académicos, es un instrumento que contempla:

- A. Un cronograma de seguimiento con fechas establecidas en cada uno de los periodos académicos.
- B. El indicador corporativo, el resultado obtenido por el área en las pruebas SABER, en el año anterior y la proyección del área para el año en curso.
- C. La planeación por ciclo de la estrategia propia de cada área proyectada a la mejora de los desempeños y la estrategia de evaluación periódica que aplica para todas las áreas de la misma manera.
- D. El nivel de desempeño para cada ciclo, los descriptores, el objetivo, la competencia, la estrategia, el instrumento de evaluación y los indicadores que proyectan las metas que se propone alcanzar en cada estrategia de forma ascendente a lo largo del año.
- E. Un espacio de seguimiento para cada periodo, donde se especifica los resultados según el cumplimiento de los indicadores, los enlaces de las evidencias y la retroalimentación por parte de los jefes de área.

CAPÍTULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes

5. La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen los siguientes espacios:

- A. Autoevaluación de los estudiantes y docentes en cada una de las asignaturas. Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante para reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso por el Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los tres periodos académicos. Se complementa con la coevaluación por parte del docente y se emite una valoración del promedio de los dos conceptos (auto - coevaluación).
- B. Autoevaluación en la estrategia de acuerdos para mejorar en los procesos (periodo ó final). Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudientes, identifican las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo.



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS

C. Autoevaluación en espacio de citación a padres.

La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quién es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción del estudiante al año siguiente.

5.1 Instrumento de autoevaluación articulado con los atributos de la Educación para la Ciudadanía Global:

El estudiante se asigna un SI en aquellos parámetros que considera que cumple en su proceso durante el periodo, y por cada NO, deberá restar 0,5 a la valoración sobre 5.0. El estudiante debe ser consciente y reflexivo al momento de asignarse la valoración para que de esta manera realice una verdadera autoevaluación, que le permita mejorar en sus actitudes sobre la disposición, el compromiso y la responsabilidad.

Atributos de la Educación para la Ciudadanía Global (ECG)		1° P		2° P		3° P		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Educación para el diálogo intercultural	1	Asiendo a las clases con respeto e interés, practicando el silencio-escucha favoreciendo la construcción de conocimiento.						El estudiante debe asignarse un SI en aquellos parámetros que SIEMPRE cumple, es decir NINGÚN llamado de atención y por cada NO deberá restar 0,5 a la nota sobre 5,0. El estudiante debe ser consciente y reflexivo al momento de asignarse la valoración para que de esta manera realice una verdadera autoevaluación, que le permita mejorar en sus actitudes sobre la disposición, el compromiso y la responsabilidad se aceptan tachones ni enmendaduras.
	2	Aprovecho los espacios de clase para fortalecer la lectura y la investigación.						
Educación en contra cultura de paz	3	Soy respetuoso con mis compañeros y el docente en todo momento.						
	4	Inicio puntual mis clases siguiendo las indicaciones del docente.						
Educación en conciencia ambiental	5	Mantengo mi lugar de trabajo limpio y organizado.						
	6	Veo por el cuidado del entorno, respetando los espacios de mi entorno.						
Educación e integración en el mundo	7	Uso adecuadamente los diferentes espacios físicos y digitales.						
	8	Me caracterizo por ser innovador y creativo en el desarrollo de las actividades de clase.						
Educación en el respeto y vigencia de los derechos	10	Entrego mis tareas, trabajos y actividades de clase (sin incurrir en ningún tipo de fraude, copia o plagio), en la fecha establecida de acuerdo con la calidad exigida por el docente.						
	11	Me dispongo a lo largo de la jornada para iniciar mis clases, cumpliendo con una adecuada presentación personal.						
TOTA	TOTAL (Debe restar 0,5 a la nota de 5,0 por cada "NO" y obtiene la nota final)							

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran varias estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

6.1 Comisiones de evaluación

La institución conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, el líder de grado, psicólogos (as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones se citará junto a sus padres de familia y/o acudientes (entrega de informes académicos periódicos) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de postularlos a reconocimientos especiales, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de **determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado**. Las decisiones y observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.



6.2 Procesos de superación de aprendizajes pendientes por periodo

En caso de que los estudiantes no alcancen el desempeño básico en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de aprendizajes pendientes, los cuales incluyen dos fases:

A. Fase I. Pautas de superación de aprendizajes pendientes. **20%**

Son instructivos que contienen actividades, pautas o criterios que el estudiante, con el APOYO DE SUS PADRES, realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerequisite para acceder a la segunda fase; por lo tanto deben cumplir con todos los criterios de contenido incluyendo el desarrollo de la totalidad de actividades propuestas para cada aprendizaje, así como el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el Colegio, por tanto: deberán estar completas, elaboradas a puño y letra del estudiante excepto de STEM+SC donde se admite digital, si no cumplen con dichos parámetros no se autorizará la presentación de la sustentación.

Estás deberán ser descargadas de la página web del colegio, enlace de circulares (no requiere claves ni usuarios) según la información recibida por los acudientes en la reunión de entrega de informes académicos de cada periodo.

B. Fase II. Sustentación de aprendizajes pendientes. **80%**

Corresponde a la sustentación del proceso anterior, se accede a través de la presentación de las pautas. Aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes, de acuerdo con la programación académica.

Este proceso de superación tendrá una valoración de: pautas 20% y sustentaciones 80%, su aprobación se dará de la suma del resultado de los dos procesos de tal forma que, si entre las dos tienen un 70% se considera como superado el proceso. La aprobación corresponde a la valoración de 3.5.

PARÁGRAFO I: Para el último periodo, el proceso de superación consta de las pautas que consisten en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estos aprendizajes. A diferencia del proceso de superación de I y II periodo, la sustentación para III periodo tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.

PARÁGRAFO II: En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año (según los requisitos de este, establecidos por la institución, capítulo VI, numeral 3), como estrategia, para que logre los mínimos establecidos para el grado.

PARÁGRFO III: En caso de que el estudiante presente la pauta incompleta o con letra diferente a la suya, estas serán una restricción para acceder a los cursos de nivelación extraordinaria.

6.3 Proceso de superación de dificultades al cierre del año (nivelación extraordinaria)

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo, el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente el Colegio El Minuto de Dios se procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece los Cursos de Nivelación Extraordinarios como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación en una o más áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5), que realizando el proceso de superación de aprendizajes por periodo; no alcanzaron a nivelar y que no reprobaban más de dos periodos en dicha asignatura.

Características: Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación

- Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes.
- Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.
- El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos periodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso de superación de aprendizajes pendientes para cada periodo.
- Se realizará al final del año con una intensidad diaria de 90 a 120 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen, aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.
- Se organizará en grupos de máximo 25 estudiantes y mínimo 12. En caso de no lograrse el mínimo no se programa el curso en esa asignatura. El estudiante, deberá presentar prueba extraordinaria la cual será programada por la institución a más tardar el último día designado para cursos de nivelación de las demás asignaturas, tanto prueba como curso son considerados por igual como superación extraordinaria.

Requisitos: Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos

- Presentación de pautas **completas** y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- Valoración de reprobación en los periodos entre 2,5 a 3,4. Sí es igual o inferior a 2,4 el estudiante pierde la opción del curso de nivelación para el respectivo periodo.

- La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo con el manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).
- El estudiante puede realizar máximo 3 opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a tres asignaturas (cuentan por igual los cursos o las pruebas).
- No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los periodos académicos pendientes.

Criterios de aprobación: Para la aprobación de los cursos o pruebas de nivelación extraordinaria se tendrá en cuenta:

- La asistencia a la totalidad de las sesiones cuando se trata de curso.
- Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.
- Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación con mínimo el 60% de respuestas correctas en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.
- Para el caso de los estudiantes que sólo presentan prueba de nivelación extraordinaria, deberán responder correctamente mínimo el 60% del total de las preguntas.

6.4 Compromiso académico:

Estrategia que permite el seguimiento continuo de los resultados académicos de cada periodo, llevando el histórico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En este, el estudiante reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales para mejorar en su proceso académico.

6.4.1 Compromiso académico de estudiantes por periodo:

Se realiza si el estudiante reprobó una o más asignaturas al cierre de cada periodo, el registro de las acciones pactadas por el estudiante y la acción pedagógica del docente director de curso quedan consignadas en el observador digital del estudiante, es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante al finalizar cada periodo, la cual posiblemente ocasionará el riesgo de reprobación de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según el análisis y el aval de Rectoría y coordinación.

6.4.2 Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar:

Al finalizar el año, el director de curso emite la observación académica en quinto boletín, correspondiente a “Inicia el próximo año con compromiso académico”, con el fin que desde que se inicia el año, el estudiante comienza con proceso de acompañamiento por director de curso, psicología y coordinación académica para lograr superar las dificultades presentadas del año que reinicia.

6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia.

La estrategia se implementa después de la Comisión de Evaluación del primer período académico, en la cual participan el padre de familia y el estudiante (si es posible). Durante esta fase del proceso, se analizan las dificultades académicas que puedan estar afectando al estudiante, y estas dificultades son evaluadas por el docente director del curso correspondiente. Durante esta reunión, se proporcionan estrategias de apoyo destinadas a mejorar el desempeño académico de los estudiantes, centrándose en la promoción de hábitos de estudio eficaces y proporcionando pautas y criterios para el éxito en el proceso escolar. El objetivo principal de esta estrategia es prevenir la reprobación o la pérdida de cupo en la institución. Esta estrategia se aplicará en casos donde sea necesario.

CAPÍTULO VII

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

7. Se presentan las acciones destinadas a asegurar que los directivos docentes y los profesores cumplan con los procesos evaluativos establecidos en el sistema institucional de evaluación:

- A. A nivel institucional, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este Sistema Institucional de Evaluación, se llevan a cabo actividades de difusión y jornadas de trabajo con los docentes durante el proceso de inducción.
- B. En las reuniones de área, los jefes acompañan el proceso adaptación y cumplimiento de los procesos propios de la gestión académica que dan cuenta de los resultados obtenidos por el área.
- C. En Consejo Académico, se acompaña el proceso de proyección de resultados y estrategias que se implementan al interior de las áreas, así como el cumplimiento en los tiempos de cada uno de los procesos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- D. Se realizan los procesos de revisión, verificación y validación de los diversos momentos y componentes del proceso académico para asegurar la transparencia, objetividad y aplicación del sistema de evaluación tal como fue estructurado y de acuerdo a los criterios establecidos.

CAPÍTULO VIII

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

8. La periodicidad de entrega de los informes de evaluación a los padres de familia está alineada con el cierre de cada período escolar que se lleva a cabo a lo largo del año académico. Se llevan a cabo tres entregas de informes de evaluación, siendo la última de ellas en la cual se proporciona el informe final de evaluación que determina si el estudiante avanza al siguiente grado o no.

Conforme a la estructura detallada de los informes de evaluación en el capítulo IX, durante las reuniones de padres de familia, se entrega de manera digital únicamente la “tabla resumen del proceso académico”, que consolida y muestra los resultados obtenidos a lo largo de los tres períodos académicos. La descripción cualitativa del desempeño en cada asignatura está disponible para los padres a través de la página web, utilizando el módulo asignado a cada estudiante matriculado.

En estas reuniones, se proporciona información sobre las asignaturas y los aprendizajes en los que el estudiante no ha alcanzado una valoración superior a 3.4, con el fin de que los estudiantes, junto con sus padres, puedan acceder y descargar desde la página web del colegio las respectivas pautas para superar los aprendizajes pendientes. Estas pautas deben ser desarrolladas de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VI, numeral 6.2.

CAPÍTULO IX

Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

9. Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos.

Tanto en los reportes de preescolar como de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todos los aprendizajes evaluados por cada una de las asignaturas. También las fortalezas, debilidades y sugerencias para el estudiante; por medio de la página web con el usuario asignado a cada estudiante cuya clave es enviada al inicio del año a los estudiantes nuevos, para los antiguos el usuario y la clave sigue siendo la misma.

9.1 Reporte de evaluación preescolar

En la sección de preescolar, el boletín lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos. En el mismo, en la parte inferior aparecerá la escala valorativa (Alcanzado Ampliamente **AA** - Alcanzado **AL** – Alcanzado con dificultad **AD** – No alcanzado **NA**)

Las suscritas Rectora y Secretaria Académica del Colegio El Minuto de Dios aprobado oficialmente en el ciclo de Educación Preescolar (Jardín y Transición) Educación Básica (1° a 9°) y Educación Media (10° y 11°), modalidad académica, jornada única, calendario A, según última resolución No. 10-337 de septiembre 16 de 2009 de Integración Institucional, emanada de la secretaria de Educación de Bogotá. NIT. 800.215.465-7. DANE: 311001009031.

INSCRIPCIÓN N° 426 - 3398 - CÓDIGO ICFES 026064

CERTIFICAN:

Que la alumna: _____ identificada con documento TI No. NO de NUIP, cursó en este plantel durante el año 2023 el grado **JARDIN** de Educación, con los siguientes resultados:

AREAS	I.H.S	Escala de Valoración	Observaciones
COGNITIVA ()	Genios Experimentando	Alcanzado	
	Construye	Alcanzado Ampliamente	
CORPORAL - ESTÉTICA ()	Organizándose	Alcanzado	
	Ejercita	Alcanzado Ampliamente	
COMUNICATIVA ()	Lectora Leitora	Alcanzado	
	Helo	Alcanzado con Dificultad	
SOCIO - AFECTIVA ()		Alcanzado Ampliamente	
JUGANDO EN SERIO ()		Alcanzado	
Comportamiento Escolar ()		Alcanzado Ampliamente	

CONCEPTO FINAL:

Se expide en Bogotá, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

MARtha CATALINA VELA SALCEDO
 C.C. # 39.665.007 de Soacha
 Rectora

LUZ HELENA ORTEGA RIVERA
 C.C. # 52.471.715 de Bogotá
 Secretaria Académica

Autenticación de firmas en Notaria 51: 2033, 2034 y 2035

9.2 Reporte de evaluación primaria y bachillerato

En la sección primaria y bachillerato, el boletín contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizaje (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior del boletín aparecerán las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

Las suscritas Rectora y Secretaria Académica del Colegio El Minuto de Dios aprobado oficialmente en el ciclo de Educación Preescolar (Jardín y Transición) Educación Básica (1° a 9°) y Educación Media (10° y 11°), modalidad académica, jornada única, calendario A, según última resolución No. 10-337 de septiembre 16 de 2009 de Integración Institucional, emanada de la secretaria de Educación de Bogotá. NIT. 800.215.465-7. DANE: 311001009031.

INSCRIPCIÓN N° 428 - 3388 - CÓDIGO ICFES 025064

CERTIFICAN:

Que la alumna: _____, identificada con documento TI No. _____ de BOGOTÁ/CUNDINAMARCA, cursó en este plantel durante el año 2023 el grado **NOVENO** de Educación **Básica Secundaria**, con los siguientes resultados:

ÁREAS	L.H.S	Escala de Valoración	Observaciones
Espíritu Científico	Biología	BÁSICO (3.9)	
	Física	ALTO (4.3)	
	Química	BÁSICO (3.8)	
	Química	BÁSICO (3.7)	
	Química	BÁSICO (3.7)	
Espíritu Crítico	Química	BÁSICO (3.7)	
	Química	ALTO (4.0)	
Éticamente Responsable y Comprometido	Química	ALTO (4.2)	
	Química	BÁSICO (3.8)	
Ciudadanos Globales	Química	ALTO (4.4)	
	Química	ALTO (4.3)	
Expresiones de mi Cuerpo	Educación Artística	ALTO (4.3)	
	Educación Física, Recreación y Deportes	ALTO (4.1)	
Socialmente Conectado e Informado	Educación Artística	ALTO (4.1)	
Socialmente Comunicado	Educación Artística	BÁSICO (3.9)	
Mi Proyección al Mundo	Educación Artística	ALTO (4.3)	
	Tercero Digital 5.0	ALTO (4.5)	
Comportamiento Escolar	Decenio de Pensamiento	ALTO (4.1)	
Comportamiento Escolar	Decenio de Pensamiento	SUPERIOR (5.0)	

CONCEPTO FINAL:

Se expide en Bogotá, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

MARTHA CATALINA VELA SALCEDO
C.C. # 39.665.097 de Soacha
Rectora

LUZ HELENA ORTEGA RIVERA
C.C. # 52.471.715 de Bogotá
Secretaria Académica

Autenticación de firmas en Notaría 51: 3033, 3034 y 3035

CAPÍTULO X

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

10. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación, en el Colegio El Minuto de Dios, todo miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten, teniendo en cuenta:

10.1 Instancias:

Se hace uso del conducto regular, el estudiante en este caso, seguirá el proceso de la instancia que atenderá la solicitud presentada en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Coordinación
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- Consejo Académico
- Rectoría y Consejo Directivo

10.2 Procedimientos:

En el proceso para atender la reclamación se tiene en cuenta el siguiente procedimiento:

- A. El padre de familia y/o acudiente, solicita una citación con el docente de asignatura o director de curso mediante correo electrónico o se dirige al colegio según los espacios establecidos para atención a padres.
- B. La respuesta por parte del docente puede tardar entre 1 a 5 días hábiles para el agendamiento de la cita.
- C. Una vez se da el espacio de la citación, el padre de familia y/o acudiente en presencia del estudiante (si se requiere), atiende la reclamación presentada para llegar a acuerdos en cuanto al cumplimiento de los parámetros expuestos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- D. Se deja registro en el observador del estudiante, donde se describe el motivo de la atención y el compromiso que adquieren acudiente y estudiante en las estrategias planteadas a la solución de la reclamación.



- E. Si el padre y/o acudiente, luego de la citación con el docente o director de curso, continua con inquietudes o desea presentar una reclamación adicional, se procede a agendar el espacio con la coordinación que se requiera para atender la solicitud, dejando registro en el observador del estudiante.

10.3 Mecanismos de atención:

Los espacios de atención se realizan según el padre y/o acudiente mejor disponga brindando la opción de:

- A. Que el padre de familia y/o acudiente pueda dirigirse a la recepción del colegio en el espacio de atención a padres dispuesto para cada docente, este horario se encuentra en la página del colegio.
- B. El padre de familia y/o acudiente solicite una cita presencial, que será atendida por la instancia que requiera en la recepción del colegio u oficina según corresponda.
- C. Espacios de reunión virtual, mediante la plataforma meet, para aquellos casos donde el padre de familia y/o acudiente no pueda coincidir en los tiempos que tienen los docentes para atención a padres.
- D. Para todos los casos anteriormente mencionados, se deja registro en el observador de la atención realizada evidenciando la firma del acudiente mediante la plataforma CEMID Intranet.

10.4 Resolución de reclamaciones:

Los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta que:

En ocasiones, los derechos de los miembros de la comunidad educativa se ven restringidos debido, entre otros factores, a la falta de divulgación de los medios e instancias para la atención de reclamaciones relacionadas con el SIEE.

Uno de los deberes del Estado es el de garantizar a todos los niños y niñas el acceso y permanencia en el sistema educativo. Es por ello que en numeral 4 del artículo 2.3.3.3.10 del Decreto 1075 de 2015 se dispuso, dentro de las responsabilidades de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, como parte del Estado, resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción, es decir, sobre las cuales la entidad ejerce la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la entidad, petición que puede ser presentada verbalmente o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo.

Consulte el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011.

Ha de tenerse en cuenta que en todos aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes y estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución. Dichas reclamaciones deberán ser presentadas ante el Establecimiento Educativo, y será el Consejo Directivo la instancia competente para resolverlas.

Consulte los numerales 6 y 7 del artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

CAPÍTULO XI

11. En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Desde la construcción del sistema de evaluación 2011, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Colegio El Minuto de Dios, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de esta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes.

A continuación, algunas recomendaciones frente al proceso de creación, socialización y aprobación del SIEE:

1

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

2

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares). Consulte el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 para conocer los aspectos mínimos del SIEE.

3

La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación"; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, "socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa". Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

4

Luego de la etapa de socialización del SIEE con la comunidad educativa y a partir de las observaciones recibidas, el Consejo Académico, en su calidad de órgano consultor del Consejo Directivo, revisará y ajustará –en lo pertinente– el proyecto del SIEE, paso este que se constituye en una "aprobación" previa por parte del Consejo Académico. *Consulte el numeral 1 del artículo 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.*

5

Una vez ajustado el proyecto del SIEE por parte del Consejo Académico, será llevado ante el Consejo Directivo, quien será el encargado de aprobarlo, adoptarlo dentro del PEI/PEC y dar las pautas para su divulgación.

6

La divulgación del SIEE tiene una doble connotación, esto es, como derecho y como deber, el primero, a cargo del Establecimiento Educativo, y el segundo, en favor de la comunidad. Dicho deber se mantiene en el tiempo, toda vez que en el numeral 5 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015 se dispone como parte del procedimiento a cargo de los Establecimientos Educativos informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada grado escolar.

SIE 2024

**APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ACTA No 005**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DE VERSIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO
1		20 de diciembre de 2011
2	En el numeral 4 del capítulo I, se adicionó el sub numeral 4.1 sobre "Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias" ya que en la práctica se desarrollaba tal como en dicho numeral se establece, pero no había sido incluido en el SIE.	14 de diciembre de 2012
2	En el numeral 5 sub numeral 5.1 en la primera viñeta se establece que la promoción se logra al aprobar todas las áreas del plan de estudios, ya que en la versión anterior se daba promoción aun con un área pendiente. De igual forma se elimina un pie de página en el que se especificaba el proceso a seguir para los estudiantes promovidos con un área pendiente, sin embargo, se elimina ya que en la nueva versión no se presentan dichos casos al dar la promoción sólo con el total de áreas aprobadas. En reemplazo se adiciona un párrafo a este sub numeral en el que se hace referencia únicamente a los estudiantes que bajo la anterior versión del SIE fueron promovidos con un área del año 2012 a 2013 y cuya vigencia será sólo por el año lectivo (2013).	14 de diciembre de 2012
2	En el numeral 502 sobre reprobación del año escolar en la primera viñeta se establece que reprueba el año aquel estudiante que no apruebe alguna de las áreas establecidas en el plan de estudios. En la versión anterior decía que reprobaba el año quien reprobaba dos o más áreas del plan de estudios.	14 de diciembre de 2012

2	<p>En el numeral 7.2 sobre ceremonia de proclamación en la primera viñeta en concordancia con el nuevo criterio de aprobación del año escolar se establece que sólo asistirán a ceremonia quienes aprobaron todas las áreas del plan de estudios y sus respectivos cursos de nivelación. De igual forma en la viñeta número 4 se modificó la cita al numeral 4.1. del manual de convivencia ya que dicho documento ha sido modificado por ello se dejó relación directa con el manual de convivencia en su totalidad.</p>	14 de diciembre de 2012
2	<p>De sub numeral 7.2 se suprime el ítem: “aplazamiento del título de Bachiller cuando: Al finalizar el año lectivo y una vez aplicadas todas las actividades de superación, persiste el “desempeño bajo” en algún área del plan de estudios. El estudiante recibirá su diploma en la secretaría académica, tan pronto haya superado las dificultades en las asignaturas pendientes dentro de los tiempos asignados por la institución.” Se elimina puesto que el estudiante que deje áreas pendientes obtendrá reprobación automática del año escolar.</p>	14 de diciembre de 2012
2	<p>En el numeral para la primera viñeta se agrega “<u>estudiante que reinicia un grado ya sea por proceso en el Colegio El Minuto de Dios u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.</u>” Ya que en la versión anterior se interpretaba que sólo aplicaba para los estudiantes reiniciantes del colegio, sin embargo, se han presentado casos de estudiantes reiniciantes provenientes de otros colegios.</p> <p>En la segunda viñeta se establecen los años 2012 y 2013 en continuidad del proceso ya que en la versión anterior se relacionaban los años 2011 y 2012.</p>	14 de diciembre de 2012
2	<p>En el capítulo I se agrega en su totalidad el numeral 9 con sus cuatro sub numerales respectivos. Este numeral contempla los estímulos otorgados a los estudiantes con desempeños sobresalientes a lo largo de un año escolar.</p>	14 de diciembre de 2012

2	<p>En el capítulo II numeral 2, se adiciona un nivel a los desempeños evaluados en preescolar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AA Alcanzado Ampliamente • AL Alcanzado • AD Alcanzado con Dificultad • NA No Alcanzado* <p>*El desempeño “NA” en el Colegio El Minuto de Dios serán considerado como reprobación. En la versión anterior solo se contemplaban los desempeños Alcanzado, Alcanzado con Dificultad y No Alcanzado, se agrega el nivel Alcanzado Ampliamente.</p>	14 de diciembre de 2012
2	<p>En el capítulo III posterior a la tabla sobre los ítems orientadores de la autoevaluación se aclara que: “Cada propósito se conformará por los componentes mencionados anteriormente (Trabajo en asignatura, Evaluación por competencias, Actitud).” Ya que en la versión anterior se daba a entender que cada propósito se componía únicamente de los últimos criterios expresados para la autoevaluación por ello se retoman todos los aspectos explicados y dejan entre paréntesis. De igual forma se elimina la claridad sobre que el sistema evaluará únicamente teniendo en cuenta el primer decimal, ya que por situaciones propias de la gestión informática la plataforma recibe hasta el segundo decimal y de acuerdo a él genera aproximaciones.</p>	14 de diciembre de 2012
2	<p>En el capítulo IV numeral 3, en el primer párrafo se aclara que la página de tareas de la página web es una estrategia “adicional” que el padre de familia debe contrastar con los cuadernos o agenda del estudiante. De igual forma en el segundo párrafo se aclara que los monitores de tareas funcionan a partir del grado 3° y que en preescolar, 1° y 2° dicha función se desarrolla exclusivamente mediante el control a la agenda escolar. La anterior versión no aclaraba esta diferencia entre secciones en cuanto al manejo de tareas.</p>	14 de diciembre de 2012

2	En el capítulo IV numeral 5 sobre compromisos académicos se cambió al inicio del primer párrafo la expresión la firma reiterada de este documento por “La firma de éste documento en dos o más ocasiones” lo anterior para puntualizar la importancia del compromiso académico bimestral como soporte directo al momento de una pérdida de año escolar.	14 de diciembre de 2012
2	En el capítulo 5 literal A, sobre la autoevaluación bimestral en cada una de las asignaturas se adiciona que “ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso en Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los cuatro periodos académicos.” Ya que en la versión y el año anterior dicho proceso aun no era estandarizado.	14 de diciembre de 2012
2	En el capítulo VI numeral 3 sobre cursos de nivelación extraordinaria, en el primer párrafo en las últimas líneas se hace un arreglo de redacción ya que se usaba continuamente la palabra extraordinario y extraordinaria generando redundancia en el texto, de igual manera se eliminó la referencia específica a “uno, máximo dos periodos académicos” ya que se considerarán los casos que tengan pendientes tres periodos pero que recuperando dos de ellos puedan aprobar el área. Quedando así: “vez finalizado el cuarto periodo presentan reprobación en una o más áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5) y que realizando proceso de superación de propósitos por periodo, no alcanzaron a nivelar.”	14 de diciembre de 2012



En el sub numeral 3.1 se cambió la redacción para ser más claros: **“Características:** Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación”

En la cuarta viñeta del sub numeral 3.1 al inicio de la misma se cambia la duración exacta de la anterior versión la cual establecía 5 días con clases diarias de hora y media, sin embargo, se cambia para dejar la posibilidad de desarrollar los cursos en 4 o 5 días según como se pueda ajustar en el cronograma de cierre de año del colegio. Al final de dicha viñeta se cambia la condición en la que se establecía que ante un cruce de horarios el estudiante debía decidir cuál asignatura cursar quedando automáticamente reprobada la otra, sin embargo, se cambia dicha condición ya que con el nuevo criterio de promoción esto representaría pérdida automática del año escolar, por ello se establece y explica la posibilidad paralela de prueba extraordinaria evitando así la figura de cruces.

3. “Se realizará al final del año con una duración 4 a 5 días y una intensidad diaria de 90 minutos por cada asignatura.” En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, “en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.”

En la viñeta 5 si explicita el tema del costo tanto para curso como para la prueba, puesto que en la versión anterior no existía la opción de prueba paralela.

4. Tiene costo el cual se informa mediante circular previa a la realización del curso y “la prueba” donde se incluye los días que se realizan y la fecha límite de pago.
5. En la viñeta 6, se aclara la validez tanto de la prueba como del curso extraordinario y su igualdad de condición al ser tenidas en cuenta como superaciones extraordinarias por igual
6. Se organizará en grupos de máximo 25 estudiantes y mínimo 12. En caso de no lograrse el mínimo no se programa el curso en esa asignatura. En este caso el estudiante, Deberá presentar “prueba de suficiencia la cual será programada por la institución a más tardar el último día designado para cursos de nivelación de las demás asignaturas, tanto prueba como curso son considerados por igual como superación extraordinaria.”

2	<p>En sub numeral 3.2 de capítulo VI sobre requisitos para presentar los cursos de nivelación extraordinaria; en la última viñeta se aclara que tanto curso como prueba valen como opciones independientes para sumar el total de 3 máximo a presentar por estudiante</p> <ul style="list-style-type: none"> El estudiante puede realizar máximo 3 “opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a tres asignaturas (cuentan por igual los cursos o las pruebas).” 	14 de diciembre de 2012
2	<p>En capítulo VI, numeral 4, sub numeral 4.1 se modifican todos los literales a partir del b y se adicionan los literales e, f y g. En ellos se describen textualmente los condicionales del compromiso académico bimestral que firmará un acudiente cuando un estudiante repruebe una o más asignaturas en cada uno de los periodos académicos.</p>	14 de diciembre de 2012
	<p>B. “Si el estudiante no presenta pautas y sustentaciones para cada asignatura donde se presenta dificultad, perderá la oportunidad de nivelar dicho periodo en curso de nivelación al finalizar el año. Este es un elemento determinante para definir la promoción ó reprobación al cierre del año escolar.</p> <p>C. El no aprobar el proceso de superación en la(s) asignatura(s) y de continuar con las dificultades evidenciado en la reincidencia de la reprobación por otro periodo con previa presentación de pautas y sustentación en los dos periodos, le permitirá la implementación del curso de nivelación, que se realizará al finalizar el año y su desempeño en este, es definitivo al cierre del año escolar para definir la promoción al grado siguiente ó la reprobación del mismo.</p>	

	<p>D. En caso de que el (la) estudiante haya sido promovido con un área pendiente en el año anterior y de continuar con las dificultades académicas podría PERDER EL CUPO.</p> <p>E. En caso de que el (la) estudiante sea reiniciante y de continuar con las dificultades académicas PIERDE EL CUPO para el año posterior a la firma de este compromiso. Tal como se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación capítulo I.</p> <p>F. La firma por dos o más periodos consecutivos del Compromiso Académico indica que el estudiante presenta ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN del año escolar vigente, constituyéndose para la institución en evidencia del conocimiento del proceso académico del estudiante por parte del acudiente. Tal como lo indica el Sistema Institucional de evaluación Capítulo IV.</p> <p>G. El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo ó final) que reincida en bajo desempeño, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.”</p>	
2	<p>En el capítulo VI sub numeral 4.2 sobre compromisos académicos especiales para estudiantes reiniciantes en la línea 5 cambia el criterio de firma del mismo como consecuencia del cambio del criterio de promoción, antes decía “reprobación en dos áreas del plan de estudios” ahora dice “alguna de las áreas del plan de estudios”.</p> <p>De igual forma se adiciona un párrafo explicando la situación de los estudiantes que bajo la anterior versión de SIE fueron promovidos del año 2012 al año 2013 con un área pendiente.</p> <p>“PARÁGRAFO: Estudiantes que fueron promovidos en el año 2012 con un área pendiente para el 2013, firman un compromiso especial en el que se relacionan los criterios para saldar el área pendiente, así como las consecuencias de la no aprobación. (Ver párrafo capítulo I, numeral 5.1.)”</p>	14 de diciembre de 2012



2	En el capítulo IX numeral 1 sobre la escala valorativa para los grados de preescolar se adiciona un nivel de desempeño, en la anterior versión se establecían tres niveles (Alcanzado, Alcanzado con Dificultad, No Alcanzado) los niveles aprobados para esta nueva versión son: (Alcanzado Ampliamente AA - Alcanzado A – Alcanzado con dificultad AD – No alcanzado NA). De igual manera se realiza el ajuste en la parte inferior de la gráfica de boletín en la cual se observan los cuatro niveles de desempeño a evaluar.	14 de diciembre de 2012
2	En el capítulo XI en la última línea se adicionó la expresión “así como de sus ajustes.”, para puntualizar el proceso desarrollado en cada revisión del SIE.	14 de diciembre de 2012
2	Al finalizar el documento se añadió lo siguiente como control y garantía de su respectivo conducto “SIE 2013 APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. ACTA No 5”	14 de diciembre de 2012
3	Al iniciar el documento en el “objetivo” se cambia el año de aplicación y vigencia para 2014.	19 de diciembre de 2013
3	El numeral 4.1. Fue dividido en dos subnumerales para especificar el ameno y reprogramación de fechas para excusas en las fechas de evaluaciones por competencias o sustentaciones de propósitos pendientes. Quedando así:	19 de diciembre de 2013

4.1.1. En días regulares de clase dentro del periodo académico:

Acercarse a coordinación de convivencia en caso de ser uno o dos días y a coordinación académica en caso de tres o más días. En cualquiera de los dos casos se deberá acercarse con un soporte escrito el cual será analizado por las coordinaciones, en caso de ser aprobado la coordinación respectiva le entregará al estudiante un formato de excusa el cual el estudiante debe presentar y hacer firmar a cada uno de los docentes en cuyas clases no pudo asistir, acordando con los mismos la presentación de las actividades pendiente, es de aclarar que las explicaciones del tema desarrollado no se retomaran en clase por lo cual el estudiante debe buscar otra opción para nivelar los temas desarrollados en clase.

4.1.2. En días de pruebas por competencias o de superación de propósitos pendientes:

Si la ausencia se presenta en la semana de presentación de pruebas por competencia o en el periodo asignado para la sustentación de propósitos pendientes sea por unas horas, uno, dos tres o más días, el estudiante deberá dirigirse únicamente a coordinación académica en donde para hacer efectiva la reprogramación de la evaluación pertinente deberá presentar **SOPORTE MÉDICO (la única excusa que se avalará en coordinación académica será con “soporte médico”)** bien sea de atención en la respectiva fecha o de incapacidad, ya que de lo contrario deberá asumir la no presentación y reprobación de la misma. El acudiente podrá acercarse a coordinación académica para hacer entrega del soporte y recibir las nuevas fechas asignadas para la respectiva evaluación.



3	<p>En el numeral 5.1 se eliminó el párrafo: PARÁGRAFO: Aquellos estudiantes que finalizando el año 2012 firmaron compromiso académico especial de “promovido con un área pendiente” (situación de promoción propia del SIE 2012), tendrán la oportunidad de saldar su historial académico si en los dos primeros periodos académicos del grado al cual fue promovido obtiene valoraciones iguales o superiores a 4,0 de lo contrario deberá asistir a curso extemporáneo en el receso académico de mitad de año según las fechas y horarios establecidos por la institución. En caso de no superar las dificultades se dará pérdida definitiva de cupo para el siguiente año escolar. El estudiante que pierda el cupo bajo la anterior condición podrá solicitar a la institución la presentación de pruebas extemporáneas para sanar su historial académico y así obtener las certificaciones para otra institución. Ya que sea transitorio entre los años 2012 y 2013, por lo cual no aplica para el SIE 2014.</p>	19 de diciembre de 2013
3	<p>En el numeral 8 del capítulo I se eliminó la viñeta que establecía: “El estudiante que tenga 1 área pendiente del año 2012 y no la supere en el primer semestre del siguiente año escolar (2013).”. Ya que era consecuencia del párrafo transitorio de promoción con un área manejado en el numeral 5.1. y que aplicó únicamente hasta el año 2012.</p>	19 de diciembre de 2013
3	<p>En el capítulo 3 se cambió la tabla que explicaba la evaluación del componente actitudinal por una nueva de acuerdo a lo desarrollado durante el 2013 según estudio en el Consejo Académico.</p>	19 de diciembre de 2013
3	<p>El numeral 3 del capítulo dos cambió de nombre de “cursos de nivelación” por “PROCESO DE NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA”.</p>	19 de diciembre de 2013
3	<p>En el subnumeral 3.3 del capítulo VI, se agrega “cursos <u>y pruebas</u> de nivelación extraordinaria” ya que los criterios que se enuncian cubren las dos opciones.</p>	19 de diciembre de 2013

3	En el numeral 3.3 del capítulo VI se adicionó la última viñeta que dice: “Para el caso de los estudiantes que sólo presentan prueba de nivelación extraordinaria o extemporánea, deberán responder correctamente mínimo el 60% del total de las preguntas.” Lo cual permite hacer claridad sobre la diferencia entre criterios de aprobación para el curso extraordinario y para la prueba extraordinaria o extemporánea.	19 de diciembre de 2013
3	En el capítulo 3 en la tabla de componente se cambió el nombre de “evaluación por competencias” por “prueba bimestral”. Ya que el objetivo de la prueba no se limita a las competencias ni a la estructura de pruebas externas ya conocidas como las pruebas saber.	19 de diciembre de 2013
3	En el capítulo III, página 13, se incluyó descripción de los componentes “trabajo en asignatura”, “prueba bimestral”.	19 de diciembre de 2013
3	El capítulo VI numeral 4.2 se cambia por “ Compromiso académico estudiantes que presentan proceso extraordinario de nivelación ” y el antiguo numeral 4.2 fue desplazado como numeral 4.3.	19 de diciembre de 2013
3	En el capítulo VIII se incluye la observación: “De acuerdo a la estructura de los reportes de evaluación explicados en el capítulo IX, en la reunión de padres de familia se entregará de manera impresa únicamente la “tabla resumen del proceso académico” en la cual se consolidan y enseñan los resultados de los cuatro periodos académicos. La descripción cualitativa del proceso asignatura por asignatura deberá ser consultada por los acudientes mediante la página web según el módulo asignado a cada estudiante matriculado.” Medida que permitirá a los padres de familia mayor acceso a la información y a la institución mayor cuidado del medio ambiente.	19 de diciembre de 2013



4	<p>En capítulo I numeral 8 se adiciona un párrafo que remite al lector a considerar las causales convivenciales para pérdida de cupo, ya que en este documento sólo se enuncian las causales académicas. La adición es: “PARÁGRAFO: Es fundamental tener en cuenta que los anteriores sólo comprenden los criterios académicos por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Colegio El Minuto de Dios, sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que desde el proceso convivencial de igual forma conllevan a la pérdida de cupo.”</p>	1 de diciembre de 2014
4	<p>En el capítulo VI numeral 4.1 se elimina el literal d que citaba la situación de un estudiante promovido con asignaturas pendientes que continúa con dificultades a académicas advierte la posible pérdida de cupo. Se elimina ya que actualmente no existen estudiantes promovidos con asignaturas pendientes.</p>	1 de diciembre de 2014
4	<p>Capitulo VII segundo párrafo se modifica la explicación puesto que las pautas ya no se entregan en reunión de padres, sino que deben ser descargadas de la página web del colegio. La nueva redacción queda así: “En las reuniones se hará entrega de la información sobre las asignaturas y propósitos reprobados por el estudiante (valoraciones inferiores a 3.5) para que los estudiantes en compañía de sus acudientes procedan a descargar de la página web del colegio link de circulares las respectivas pautas de superación de propósitos pendientes para ser desarrolladas y trabajadas de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VI numeral 2.”</p>	1 de diciembre de 2014

4	<p>Capítulo IV numeral 3 primera línea decía que la página de tareas era un instrumento de grado 3° a 11° y se cambia para ampliar el cubrimiento de esta estrategia de P° a 11°.</p> <p>De igual forma en el segundo párrafo decía que por curso hay un monitor que debía subir las tareas a cada curso, esto se cambió, la responsabilidad de subir cada tarea asignada es el docente de asignatura de P° a 11°.</p> <p>Se elimina el último párrafo en el cual decía que, para preescolar, primero y segundo esta estrategia no aplicaba, puesto que a partir del 2015 aplicará para todos los grados por igual.</p>	1 de diciembre de 2014
4	<p>Capítulo VI se elimina el párrafo del numeral 4 que decía: "PARÁGRAFO: Estudiantes que fueron promovidos en el año 2012 con un área pendiente para el 2013, firman un compromiso especial en el que se relacionan los criterios para saldar el área pendiente, así como las consecuencias de la no aprobación. (Ver párrafo capítulo I, numeral 5.1.)"</p> <p>Se elimina ya que ha perdido vigencia.</p>	1 de diciembre de 2014
4	<p>Capítulo I numeral 3, se adiciona la cátedra para la paz como asignatura constituyente del plan de estudios. Lo anterior en cumplimiento a la ley 1732 de septiembre del 2014.</p>	1 de diciembre de 2014



4	<p>Capítulo I numeral 4.1 se incluye “Es fundamental que los acudientes y estudiantes consulten en la página web del colegio el cronograma institucional, puesto que en él se establecen las fechas de inicio y finalización del año escolar así como de cada periodo académico, los momentos de receso escolar y los momentos de evaluaciones bimestrales y sustentaciones de propósitos pendientes; entre muchas otras fechas y actividades que desde el primer día de clases de los estudiantes han sido organizadas para TODO el año escolar. Lo anterior constituye una obligación de los estudiantes y acudientes toda vez que les permitirá planear sus diferentes actividades familiares y de esparcimiento en momentos oportunos sin impactar la regularidad académica ya que de presentarse situaciones de inasistencia en fechas importantes por actividades familiares o personales acarreará consecuencias académicas que deberán ser asumidas por los estudiantes y los acudientes.” Lo anterior con el fin de hacer claridad sobre el manejo de fechas de los acudientes y la claridad y existencia de un cronograma que funciona desde el inicio del año escolar y esta puntualmente definido y publicado.</p>	1 de diciembre de 2014
5	<p>En la primera hoja en alcance se adiciona coordinación integral, ya que en la anterior versión no se menciona y en la actualidad en bachillerato existe esta figura</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo I en el título se adiciona “se” quedando “En el cual se definen los criterios...” dado que se mejora la redacción</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo I numeral 1 se adiciona el literal i “La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo (decreto 2247 de 1997)”, con el fin de dejar explícito que preescolar tiene otra normativa frente al proceso de evaluación</p>	30 noviembre de 2015

5	<p>En el capítulo 1 numeral 3 se establece como área Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006) y se ajusta la conformación del área de Educación Ética y en valores humanos, la cual queda conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética y en valores humanos • Cátedra de la paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015) <p>Dado que en la versión anterior cátedra empresarial se encontraba dentro del área de ciencias sociales al igual que cátedra de la paz</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 1 numeral 4 se aclara que fisicoquímica y químico-física solo poseen un propósito dado que en son asignaturas semestralizadas que solo tienen una intensidad de dos horas semanalmente</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 1 numeral 4.1.2 se cambia la palabra prueba por evaluación, ya que el registro correspondiente se denota evaluación bimestral</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 1 numeral 6.1 se adicionan los literales:</p> <p>G. El estudiante puede optar por la promoción anticipada si reprobó su año escolar en la institución.</p> <p>H. Haber cursado la totalidad de los cuatro periodos académicos del año reprobado.</p> <p>I. La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académico en la institución.</p> <p>Con el fin de potencializar a los estudiantes ya que la figura de promoción anticipada es una opción motivadora y que al ser recurrente provocaría efectos negativos.</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 2 se cambia el numeral uno con el numeral dos y el dos por el 1, quedando primero preescolar y primaria y bachillerato.</p>	30 noviembre de 2015



5	En el capítulo 3 se cambia la palabra prueba bimestral por evaluación bimestral, ya que el registro correspondiente se denotas evaluación bimestral	30 noviembre de 2015														
5	En el capítulo 3 se actualiza la imagen correspondiente a los parámetros de autoevaluación de los estudiantes, el cual se actualiza anualmente de acuerdo a la revisión realizada en consejo académico	30 noviembre de 2015														
5	<p>En el capítulo 3 se adiciona: “La valoración correspondiente al proceso convivencial se otorga a cada estudiante de acuerdo al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, donde a cada proceso formativo le corresponde una acción equivalente a una valoración como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALORACIÓN</th> <th>PROCESO FORMATIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.0</td> <td>Sin registros en el observador</td> </tr> <tr> <td>4.5</td> <td>Llamado de atención y/o anotaciones</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>Firma de compromiso de convivencia</td> </tr> <tr> <td>3.7</td> <td>Suspensión 1 día</td> </tr> <tr> <td>3.5</td> <td>Suspensión 2 días</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Matricula en observación y/o cancelación de la misma</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es de entenderse que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente donde se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer la falta cometida y asumir una actitud de cambio.</p>	VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO	5.0	Sin registros en el observador	4.5	Llamado de atención y/o anotaciones	4.0	Firma de compromiso de convivencia	3.7	Suspensión 1 día	3.5	Suspensión 2 días	3.0	Matricula en observación y/o cancelación de la misma	30 noviembre de 2015
VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO															
5.0	Sin registros en el observador															
4.5	Llamado de atención y/o anotaciones															
4.0	Firma de compromiso de convivencia															
3.7	Suspensión 1 día															
3.5	Suspensión 2 días															
3.0	Matricula en observación y/o cancelación de la misma															

	<p>Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial su valoración ira aumentando procesualmente de acuerdo a la escala antes mencionada.</p> <p>Al finalizar el año escolar su valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencial y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en su año escolar”.</p> <p>Dado que aunque en la práctica se realiza no se tenía incluido y la valoración convivencial hace parte del proceso formativo de los estudiantes.</p>	
5	<p>En el capítulo 4 numeral 1 se adiciona “El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante, por ello el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente procurando generar estrategias que beneficien este proceso”, con el fin de generar mayor compromiso de los padres de familia.</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 4 numeral 3 se adiciona la palabra estrategia con el fin de aclarar el uso de la página web</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 4 numeral 5 se elimina la palabra “la situación” y se ajusta quedando “el análisis y el aval de Rectoría y coordinación”, ya que la comisión de evaluación y promoción es quien establece quien aprueba año o no según los desempeños y procesos avalados, pero no le es concerniente el tema de cupos.</p>	30 noviembre de 2015
5	<p>En el capítulo 6 numeral 3.3 ultima viñeta se elimina “o extemporánea”, ya que en la actualidad no quedan procesos pendientes de un año a otro</p>	30 noviembre de 2015



5	En el capítulo 6 numeral 4.2 se adiciona la última parte del párrafo quedando “En tal caso que el estudiante persista en su bajo desempeño en una asignatura donde presento proceso de superación extraordinario deberá realizar un refuerzo externo certificado por un docente o institución pertinente a la disciplina dejando constancia de que superó las dificultades”, con el fin de establecer estrategias que permitan potencializar los desempeños de los estudiantes.	30 noviembre de 2015
5	En el capítulo 9 se elimina en el segundo párrafo tercer renglón “en cada una de ellas”, ya que en el contexto se está hablando de los mecanismos de participación educativa. Se adiciona en el cuarto renglón “(contraseña)”, con el fin de aclararlo la equivalencia a Password	30 noviembre de 2015
6	En el capítulo I, numeral 4 se ajusta “mínimo dos y máximo” por “entre uno y cuatro”. Y se elimina “a excepción de cátedra empresarial, físico-química o químico-física, bioquímica y microbiología que sólo maneja un propósito bimestral”.	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo I, numeral 4.1.1, se incluye (para bachillerato acercarse a coordinación integral) Al finalizar el párrafo se incluye: “En caso de presentarse incumplimiento en la entrega de las actividades en las fechas estipuladas, el estudiante perderá la posibilidad de entregarlas posteriormente”.	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo I, numeral 4.1.2 se incluye “(coordinación integral en bachillerato) para hacer efectiva” Se omite el término “pertinente”, al hablar de la reprogramación de evaluaciones bimestrales.	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo I numeral 5.1 se reemplaza “El grado” por “la sección”	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo I numeral 7.1 se reemplaza satisfacción por satisfactoriamente	30 de noviembre de 2016

6	En el capítulo I numeral 8 se adiciona como criterio de promoción: “El estudiante reiniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado”	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo III se coloca la escala de valoraciones convivenciales final.	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo IV numeral 2 se adiciona que el usuario y contraseña de la plataforma se envía a los padres de familia al inicio del año	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo IV numeral 6 se aclara que la estrategia de escuelas de padres solo se aplica cuando la situación lo amerita	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo VI numeral 2 literal A se complementa con “Si los estudiantes cumplen con todos los parámetros de presentación y de contenido obtendrán un 5% adicional en la pauta”	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo VI numeral 2 se aclara que para el proceso de nivelación extraordinario se accede para aquellos estudiantes que reprobaron solo dos periodos.	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo VI numeral 3.1 se elimina: “Tiene costo el cual se informa mediante circular previa a la realización del curso y la prueba donde se incluye los días que se realizan y la fecha límite de pago. Después del día y la hora fijada para cierre no se recibirán pagos con el fin de organizar grupos, salones y maestros que acompañarán el proceso” Y en el numeral 3.2 se elimina: “Presentación del recibo de pago del curso”	30 de noviembre de 2016
6	En el capítulo VI numeral 4.2 se adiciona que el certificado de refuerzo “de ser necesario será solicitado por coordinación”	30 de noviembre de 2016



6	<p>En el capítulo IX se aclara la estructura de los informes entregados en la reunión de padres quedando: “Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos. Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todos los propósitos evaluados por cada una de las asignaturas. También las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el estudiante; por medio de la página web con el usuario asignado a cada estudiante cuyo clave es enviado por correo a los acudientes en la primera reunión general de padres de familia”.</p>	30 de noviembre de 2016
7	<p>En el capítulo I numeral 3 realizan los siguientes cambios. Para el nivel de educación preescolar según la resolución 2343 de 1996</p> <p>Dimensión corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pequeños artistas • Danzarte • Muévete <p>Dimensión comunicativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Locomotora lectora • Hello <p>Dimensión cognitiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Genios experimentando • Conéctate <p>Dimensión socio afectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué seré cuando sea grande? <p>Dimensión estética</p> <p>Dimensión estética</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manitas creativas 	22 de noviembre de 2017

	<p>Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31</p> <p>Ciencias naturales: Ciencia, tecnología y sociedad. Desarrollo social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales • Ciudadanía y paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015) • Emprendiendo paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015) • Ciencias Sociales, Política y Economía • Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006) <p>Educación Ética y en valores humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética <p>Profundización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundización 	
7	<p>Capítulo I numeral 5.2 en reprobación de un grado escolar: Se ajusta que se dará la promoción en corte del primer periodo académico.</p>	22 de noviembre de 2017
7	<p>Capítulo 1 numeral 6 PARÁGRAFO: se aclara el proceso para la promoción automática donde la promoción será analizada en reunión de grado y ya no en comisiones de evaluación</p>	22 de noviembre de 2017
7	<p>Capítulo I y numeral 6.1, se ajustan los parámetros para promoción anticipada, donde un estudiante debe obtener valoraciones en todas sus asignaturas de mínimo 4.3 y no en 4.0. Se incluye que el estudiante puede optar por la promoción anticipada, solo si reprobó su año escolar en nuestra institución. Al igual se agrega que el estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el corte del primer periodo con o sin causa justificada</p>	22 de noviembre de 2017



7	Capítulo I numeral 8: se retira El estudiante de preescolar que al finalizar el grado de transición presente desempeños de no alcanzado en las áreas de matemáticas, castellano y/o psicomotricidad será promovido a grado primero de acuerdo al artículo 10 del decreto 2247 de 1997, pero no podrá continuar con el cupo en la institución	22 de noviembre de 2017
7	Capítulo I numeral 9.1 Resultados individuales en pruebas SABER 11, se aumenta en 5 unidades el incentivo quedando para puntajes superiores de 75 (no presentan prueba bimestral) y 65 a 74 en una o varias disciplinas tendrán un incremento automático de 1,0 en la valoración que logró en la evaluación bimestral del 4° periodo en dicha(s) asignatura (s).	22 de noviembre de 2017
7	Capítulo I, numeral 9.4 Beca por grados aclara que este proceso de análisis de resultados lo realizara coordinación	22 de noviembre de 2017
7	Capitulo III se cambia ev por periodos 2,3,4 por ev bimestral por periodos	22 de noviembre de 2017
7	Capitulo III Se aclara que el ejercicio de heteroevaluación realizado por los docentes responderá al registro personalizado del incumplimiento frente a los parámetros establecidos en el formato de autoevaluación	22 de noviembre de 2017
8	En el numeral 3 se ajusta el área de Educación artística y cultural donde se omite cultural alineándola al plan de estudio y en la asignatura se dejan educación artística (danzas, teatro, música y artes plásticas)	13 noviembre de 2018
8	Se omite en el numeral 8 “El estudiante de preescolar que al finalizar el grado de transición presente desempeños de no alcanzado en las áreas de matemáticas, castellano y/o psicomotricidad será promovido a grado primero de acuerdo al artículo 10 del decreto 2247 de 1997, pero no podrá continuar con el cupo en la institución”	13 noviembre de 2018
8	Capítulo VI numeral 3.1 se ajusta el rango de tiempo diario del curso de nivelación extraordinaria	13 noviembre de 2018

9	Se agrega en capítulo 1, numeral 2, literal f. "Reconocer las competencias que se deben fortalecer en los estudiantes para que ellos se puedan desenvolverse en cualquier situación de un contexto a nivel global"	8 de noviembre de 2019
9	En el capítulo 1, numeral 3, se incluye dentro del área de filosofía la asignatura de desarrollo del pensamiento	8 de noviembre de 2019
9	En el capítulo 1, se incluyen numerales 4.1.1.1 y 4.1.1.2 puntualizando sobre las estrategias que deben desarrollar los estudiantes para lograrse nivelar en las explicaciones y los trabajos que debe presentar en el momento de presentar la excusa cuando se han dejado previamente	8 de noviembre de 2019
9	Capítulo 3 se ajusta el párrafo sobre evaluaciones periódicas donde se aclaran que se manejan evaluaciones periódicas orales y escritas de acuerdo a la naturaleza de la asignatura. En las escritas con diferentes tipos de preguntas y desaparece la tabla de valoraciones. Para grado undécimo se homologarán los resultados de pruebas saber 11 en las asignaturas relacionadas directamente con las evaluadas en dicha prueba	8 de noviembre de 2019
9	En el capítulo 4 se ajusta la tabla de valoraciones de convivencia final, aclarando que cuanto se levante la matrícula se tiene una valoración de 3.5, desapareciendo el compromiso de convivencia especial	8 de noviembre de 2019
9	En el capítulo 4 se agrega que se tendrán dos momentos de corte académico, diferentes al cierre académico del periodo	8 de noviembre de 2019
9	En el capítulo 5 se ajustan los porcentajes de presentación de pautas pasando de 30% a un 20% y en las sustentaciones de un 70% a un 80%. Se elimina "Si los estudiantes cumplen con todos los parámetros de presentación y de contenido obtendrán un 5% adicional en la pauta"	8 de noviembre de 2019

9	<p>En el capítulo 1 desaparece en el numeral 9 Resultados individuales en pruebas SABER 11°: Los estudiantes de grado 11° que en sus resultados individuales obtengan un promedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • igual o superior a 75 en una o varias disciplinas serán exonerados de la evaluación periódica de aprendizajes correspondiente al 3° periodo en dicha(s) asignatura (s). • entre 65 y 74 en una o varias disciplinas, tendrán un incremento de 1,0 en la valoración que logró en la evaluación periódica de aprendizajes del 3° periodo en dicha(s) asignatura (s). 	8 de noviembre de 2019
10	<p>Se aclara en el capítulo I numeral 4.2 que por el periodo de contingencia COVID, esta estrategia de acompañamiento será sustituida por el seguimiento en el observador digital del estudiante dejando explícito la situación que se está presentando, así como los compromisos y acuerdos pertinentes para mejorar en los procesos académicos.</p>	24 de mayo
10	<p>En el capítulo III se aclara que se desconoce a la fecha aplicación de las pruebas saber 11°, por ello de no darse dicha aplicación y publicación de los resultados dentro del cronograma académico vigente, se aplicarán evaluaciones periódicas en tercer periodo en todas las asignaturas correspondiente.</p>	24 de mayo
10	<p>En el capítulo IV numeral I se aclara que por el periodo de contingencia COVID, en el proceso de citación por parte del docente o padre de familia se hará únicamente mediante la solicitud vía correo electrónico y se desarrollará en el horario habitual según la publicación encontrada en la pág. web del colegio. El encuentro se desarrollará mediante Google meet o teams.</p>	24 de mayo
10	<p>Capitulo IV numeral 3 se aclara que por el periodo de contingencia COVID, no se asignarán tareas extraescolares. Todas las actividades curriculares se realizarán durante la jornada académica. Los estudiantes deberán subirlas a las plataformas correspondientes</p>	24 de mayo

10	<p>Capítulo 6 numeral 4.1 se aclara que Por el periodo de contingencia COVID, la estrategia de compromiso académico por periodo será sustituida por el seguimiento en el observador digital del estudiante dejando explícito la situación que se está presentando, así como los compromisos y acuerdos pertinentes para mejorar en los procesos académicos.</p>	24 de mayo
11	<p>En los documentos de referencia se incluyen los protocolos de seguridad como normatividad vigente por el periodo de contingencia para garantizar las medidas de protección personal y de autocuidado para toda la comunidad educativa en pro de realizar un retorno seguro.</p>	23 noviembre
11	<p>En el capítulo I numeral 3 se estipula la nueva organización e integración curricular, especificando los ajustes así: Para el nivel de educación preescolar según la resolución 2343 de 1996</p> <p>EXPRESIONES DE MI CUERPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manitas creativas • Danzarte • Muévete • Chiquimotrizados <p>SOCIALMENTE CONECTADO E INFORMADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Locomotora lectora • Hello <p>ESPIRITU CRITICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Genios experimentando • Conéctate <p>Dimensión socio afectiva</p> <p>ÉTICAMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué seré cuando grande? <p>JUGANDO ENSERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lúdica <p>Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales son:</p>	23 noviembre



ESPÍRITU CRÍTICO

- Ciencias naturales
- Biología
- Física
- Química
- Matemáticas

ÉTICAMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDO

- Ciudadanos globales [1]
 1. Ciencias Sociales
 2. Ciudadanía y paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015)
 3. Emprendiendo paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015)
 4. Ciencias Sociales, Políticas y Economía
 5. Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006)
 - ECFI
- 1. Religión
- 2. Educación Ética y en valores humanos
 - Filosofía

EXPRESIONES DE MI CUERPO

- Educación artística (Danza, Teatro, Música, Artes Plásticas)
- Educación Física

SOCIALMENTE CONECTADO E INFORMADO

- Inglés
- Lengua Castellana

MI PROYECCIÓN AL MUNDO

- Tecnología e Informática
- Profundización por módulos de indagación
- Desarrollo del pensamiento

11	En el Capítulo I, numeral 4.1.1, se explica que el procedimiento para la validación de excusas se realizará de manera virtual por medio del correo electrónico, resaltando a que coordinación (Convivencia ó académica), se debe dirigir dicha excusa de acuerdo con el número de días de ausencia. Se incluye que las coordinaciones realizarán el registro de las ausencias en la planilla de asistencia respectiva con el fin de que los docentes conozcan la información actualizada y con prontitud en tiempo real.	23 noviembre
11	En el Capítulo I, numeral 4.1.1.1 se especifica que cuando un estudiante no asiste a las clases tiene la oportunidad de consultar las conceptualizaciones orientadas por el docente para apropiar los aprendizajes trabajados. Y el numeral 4.1.1.2 se establece que el estudiante deberá hacer entrega de sus asignaciones académicas (actividades de clase) en la siguiente sesión posterior a la ausencia.	23 noviembre
11	En el Capítulo I, numeral 4.1.2 se retira del documento el párrafo que indica que el acudiente podrá acercarse a la coordinación académica para hacer entrega del soporte de ausencia del estudiante para reprogramación de las evaluaciones o sustentaciones periódicas de aprendizajes, dado que este manejo y validación de excusas se realizará únicamente de forma virtual.	23 noviembre
11	En el capítulo I, numeral 6 se hace una inclusión resaltando que la copia de acta de reunión de grado donde se apruebe un caso de promoción anticipada debe incluir la descripción y análisis del caso. Además, se incluyen en este mismo numeral como requisitos: 6.1.1 Para la promoción anticipada se requiere el concepto favorable de psicología. 6.1.2 Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,3 en todas las asignaturas del plan de estudios en el segundo corte del primer periodo académico. 6.1.10 Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.	23 noviembre



11	<p>En el Capítulo III, de acuerdo a la integración y organización curricular propuesta se estructura la presentación de evaluaciones periódicas de aprendizaje así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluaciones Periódicas Prácticas: (educación física, educación artística, ECFI, profundización y STEM) en las cuales se aplicará un modelo de sustentación oral con producto.• Evaluaciones Periódicas Teóricas: (matemáticas, lengua castellana, ciudadanos globales, ciencias naturales, biología, religión, filosofía, química, física, inglés) la evaluación periódica de aprendizajes por periodo será una prueba escrita diseñada con diferentes tipos de preguntas, buscando evaluar procesos memorísticos, conceptuales, analíticos deductivos e inductivos, comprensivos y lógicos. <p>En este mismo numeral, se aclara que la homologación de la evaluación periódica de aprendizajes del tercer periodo para grado undécimo se realizará en las asignaturas de: lengua castellana, filosofía, matemáticas, inglés, ciudadanos globales biología, química y física de acuerdo al puntaje obtenido en las pruebas saber grado 11°.</p> <p>Además, se incluye un párrafo de descripción de aplicación de pruebas BCG como una estrategia de fortalecimiento de los procesos académicos, la Dirección Nacional de Educación de la CEMID, aplica en uno de los periodos académicos, pruebas de desempeño en operaciones mentales fundamentadas en contextos disciplinares de las asignaturas de: ciudadanos globales, inglés, matemáticas, biología, lengua castellana, física, química y filosofía. La valoración de estas pruebas se homologará en los grados que se aplique con la evaluación periódica.</p>	23 noviembre
----	---	--------------

11	En el Capítulo 3, el en párrafo referido al ejercicio de heteroevaluación se aclara que los estudiantes contarán con un registro de parámetros de disposición, compromiso y responsabilidad, el incumplimiento de estos disminuirá la valoración de los estudiantes en tres décimas, siendo esta acumulativa.	23 noviembre
11	En el capítulo IV, en el numeral 1, se hace claridad frente a la divulgación del horario de atención a padres, dado que no hará entrega de un horario físico, sino que este se publicará únicamente en la página web del colegio.	23 noviembre
11	En el Capítulo IV, en el numeral 3, se retira la descripción de la página de tareas, dado que no se ejecutó como única herramienta de seguimiento y apoyo y haciendo énfasis en que por el periodo de contingencia COVID 19, no se asignan tareas extraescolares. Todas las actividades se realizan durante la jornada académica y son cargadas en las plataformas educativas con las que cuenta la institución.	23 noviembre
11	En el capítulo IV, numeral 3 es reemplazado por plataformas educativas, en el cual se describe la estructura metodológica y las herramientas empleadas en Moodle y Classroom para el desarrollo de la propuesta metodológica para cada grado	23 noviembre
11	En el capítulo IV, numeral 5, se retira el párrafo orientado a compromisos académicos, puesto que por el periodo de contingencia COVID, esta estrategia de acompañamiento será sustituida por el párrafo que describe los acuerdos académicos por periodo, que consiste en realizar el seguimiento en el observador digital del estudiante dejando explícito la situación que se está presentando; así como los compromisos y acuerdos pertinentes para mejorar en los procesos académicos.	23 noviembre



11	En el capítulo VI, se omite el numeral 4 (Compromisos académicos) de las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, dado que por el periodo de contingencia es sustituida por el seguimiento en el observador digital de los procesos académicos.	23 noviembre
11	En el capítulo VI, se incluye como numeral 4 la estrategia de asesorías académicas como espacios de refuerzo para estudiantes que presentan bajo desempeño.	23 noviembre
12	En la introducción en responsables se ajusta coordinación académica por coordinación	5 de octubre
12	En el capítulo I numeral 1 se coloca en el literal A Ley 115 art 91	5 de octubre
12	En el capítulo I numeral 3 se elimina “se” por redacción y se ajusta: guión en chiqui-motrizados, se cambia jugamos por juguemos, espíritu crítico por espíritu científico dividiendo ciencias de matemáticas, en ciudadanos globales se agrega catedra de la paz, catedra de afrocolombianidad, catedra de seguridad vial y competencias laborales; se retira religión y ética, se separa ed artística de ed física, se separa socialmente conectados dejando inglés y castellano.	5 de octubre
12	En el capítulo I numeral 4.1.1 se retira Convivencia en caso de ser por ausencias de horas, uno o dos días. Académica, en caso de tres o más días En el capítulo I numeral 4.1.2 se retira académica dejando solo coordinación, se agrega en el segundo párrafo En el caso de que las evaluaciones o sustentaciones sean presentadas virtualmente y agrega un tercer párrafo “Es de aclarar que los estudiantes tiene que verificar el envió exitoso de la prueba, tomando pantallazo donde se evidencie día, hora y usuario del estudiante, dado que ello le servirá de soporte en caso de presentar alguna dificultad, sin este no se autorizará la reprogramación de la prueba”.	5 de octubre

12	En el capítulo II numeral 5.2 se retira académica y se agrega en el quinto renglón “en el segundo periodo académico”	5 de octubre
12	En el capítulo II numeral 6.1 se retira en el numeral 6.1.1 académica, convivencial, en el 6.1.4 académica	5 de octubre
12	En el capítulo II numeral 9.1 Se agrega Menciones de honor y en el 9.3 se agrega galardón Rafael García Herreros, en el 9.4 se agrega “en el caso de que en la comisión se establezca que existen dos estudiantes como máximo merecedores de la beca, esta se distribuirá en partes iguales. No es restricción para recibir la beca el haberla obtenida en el año anterior”. En el 9.5 se retira académica	5 de octubre
12	En el capítulo III se agrega los títulos de segundo nivel: 1. Estrategias de valoración integral, 2. Inclusión educativa, donde se detalla esta última dado que no se encontraba	5 de octubre
12	En el capítulo VI numeral 2 se puntualiza en los parámetros de presentación de las pautas y en las restricciones generadas en el incumplimiento de las mismas	5 de octubre
12	En el capítulo VI numeral se retira el punto de asesorías académicas a causa de la presencialidad total	5 de octubre
12	En el capítulo VIII numeral se retira impresa en los informes a los padres	5 de octubre
13	En el numeral 3, el área de Espíritu Matemático, cambiar por Espíritu Crítico	16 de noviembre
13	En el numeral 3, cambiar el nombre de la asignatura en Ciudadanos Globales por Ciudadanía Global (ciencias sociales).	16 de noviembre
13	Ajustar el numeral 4.1.1.2 por “los estudiantes se deben adelantar en casa de las actividades que se desarrollaron en la clase en caso de ausencia ó incapacidad por EPS y se deben presentar al docente según indicación de coordinación académica y convivencial”	16 de noviembre



13	<p>Eliminar párrafos 2 y 3 del numeral 4: En el caso de que las evaluaciones o sustentaciones sean presentadas virtualmente, el estudiante presenta dificultad de conexión en el proceso de presentación de la(s) evaluaciones periódicas, deberá enviar correo con el pantallazo en el cual se visualice la dificultad, la hora y fecha a la coordinación para validar la información y habilitarle la posterior aplicación de la evaluación.</p> <p>Es de aclarar que los estudiantes tienen que verificar el envío exitoso de la prueba, tomando pantallazo donde se evidencie día, hora y usuario del estudiante, dado que ello le servirá de soporte en caso de presentar alguna dificultad, sin este no se autorizará la reprogramación de la prueba.</p>	16 de noviembre
13	En el numeral 6, cambiar la palabra “quién” por “quienes”	16 de noviembre
13	En el numeral 6.1.4 retirar “Solo aplica para aquellos estudiantes remitidos por coordinación.”	16 de noviembre
13	En la segunda viñeta del numeral 8, retirar la palabra final y añadir “por periodo”	16 de noviembre
13	En el numeral 9.1 cambiar la valoración a 4.3	16 de noviembre
13	<p>Agregar en el título 9, numeral 9.2 Esfuerzo personal: Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan todas las valoraciones en desempeño alto y como mínimo requisito solo puede tener una asignatura en básico sin presentar ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su esfuerzo en el periodo.</p>	16 de noviembre
13	En el numeral 9.3 cambiar “la comisión de evaluación y promoción de cada grado” por “coordinación académica, notifica”	16 de noviembre
13	En el numeral 9.5 cambiar “Beca por grado” por Beca – pensión por grado	16 de noviembre

13	En el numeral 9.5 y 9.6 añadir como criterio “No presentar procesos convivenciales durante el año”	16 de noviembre
13	Añadir en el título 9, numeral 9.7 Fidelidad Institucional: Se entrega en la ceremonia graduación, al estudiante que haya cursado en la institución desde uno de los grados de preescolar hasta grado undécimo.	16 de noviembre
13	1.1 Añadir en el título 9, numeral 9.8 Habilidades blandas: En la penúltima semana de cada periodo académico, en reuniones de grado se identifica a aquellos estudiantes que obtengan aquellas destrezas asociadas a la inteligencia emocional, las cuales son fundamentales para interactuar efectivamente a nivel personal y profesional. Se reconocen las siguientes habilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Solidaridad • Honestidad 	16 de noviembre
13	En el capítulo 3, numeral 1, añadir en el aspecto las características de trabajo en asignatura, evaluación periódica de aprendizajes y actitud, sugeridas por la Dirección General de Colegios.	16 de noviembre
13	En el capítulo 3, numeral 2 “inclusión educativa” se enfatiza en los ajustes realizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales, enfatizando en los procedimientos de evaluación quedando: El Colegio El Minuto de Dios, está en la implementación de una educación inclusiva donde busca iniciar este proceso desde una inclusión social, donde los estudiantes con discapacidad fortalezcan sus habilidades sociales y adaptación a un entorno educativo y finalmente generar aprendizajes significativos. Este proceso se lleva a cabo con un equipo interdisciplinario el cual está conformado por: Coordinación académica, psicóloga, Educadora especial y docentes de aulas ya que son los profesionales con los que cuenta la institución educativa.	16 de noviembre



2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

D. En todo proceso de evaluación, se respetarán los ritmos de aprendizaje y las condiciones particulares de los estudiantes con discapacidad.

E. La evaluación para los estudiantes con discapacidad será diferencial, debe ser ajustada teniendo en cuenta la adaptación curricular realizada, su estilo y ritmo de aprendizaje, en el caso que el estudiante lo requiera.

F. Para los estudiantes con discapacidad no se tomará como única evaluación la escrita, se tendrá en cuenta su desempeño de manera progresiva e integral.

2.1.2. MODALIDADES DE EVALUACIÓN:

Serán modalidades de evaluación para los estudiantes con discapacidad:

D. Evaluación: Relacionada con los aprendizajes y competencias alcanzadas por el estudiante con discapacidad cada período, se elaborará a partir de la adaptación curricular.

E. Co-evaluación: La cual se realizará el docente titular, en relación a los aprendizajes y competencias planteadas durante cada periodo en la adaptación curricular; de esta manera se analizará las dificultades y fortalezas con el fin de elaborar planes de mejoramiento y replantear nuevas metas de aprendizaje.

F. Autoevaluación: la realiza el estudiante en acompañamiento del docente titular.

2.1.3 VALORACIÓN

La valoración final de cada periodo para los estudiantes con discapacidad será de la siguiente manera: trabajo de asignatura (saber hacer) 60%, evolución periódica (el saber) 15%, actitud (el saber ser) 25%, para un total de 100% en cada una de las dimensiones, asignaturas y/o áreas.

Para los estudiantes con discapacidad que no presenten compromiso cognitivo, y que por ende no se les realice adaptación curricular, la valoración final de cada periodo será igual que los estudiantes regulares.

2.1.4 ESTRATEGIAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

El equipo conformado por educador especial, docente titular, y padre de familia, realizarán las siguientes acciones:

D. Remisión a la EPS o entidades que cuenten con especialistas (terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología entre otras), con el fin de abordar necesidades que requiere el estudiante y son vitales para sus procesos de enseñanza - aprendizaje. La familia debe entregar el respectivo soporte.

E. Elaboración de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

F. Seguimiento pedagógico a procesos de los estudiantes con discapacidad periodo a periodo.

2.1.5 NIVELACIONES

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se realizará la nivelación de acuerdo a la adaptación curricular, esta se elaborará entre el educador especial y el docente titular.

2.1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para los estudiantes con discapacidad la promoción tendrá en cuenta:

D. Avances en aspecto cognitivo, comunicativo y social. El aspecto cognitivo contempla el alcance de los aprendizajes adaptados.

E. El proceso progresivo del ser, saber y hacer.

F. Al finalizar los tres periodos académicos, el estudiante será promovido cuando alcance una valoración definitiva entre 3.5 y 5.0. Se tendrán en cuenta los mínimos que debe alcanzar en cada dimensión y/o área para la promoción.

13	En el numeral 1 del capítulo 3, párrafo 3 retirar la palabra “tareas”	16 de noviembre
13	Añadir en el capítulo 4 numeral 1, la palabra “y/o convivencial” y “correo electrónico corporativo”	16 de noviembre
13	Añadir en el capítulo 4 numeral B, se retoman las atenciones a padres de familia de manera presencial y de ser necesario y de forma ocasional se realizarán mediante la plataforma virtual Google Meet	16 de noviembre
13	En el numeral 3 del capítulo 4, retirar la palabra Moodle	16 de noviembre
13	Retirar el segundo párrafo del numeral 3 capítulo 4. “En ellas se encuentra el seguimiento al trabajo de cada una de las asignaturas de los estudiantes, evidenciando las entregas de actividades, videos de conceptualización, recursos interactivos para fortalecimiento y espacios de comunicación e interacción como videoconferencias y chat.”	16 de noviembre
13	Retirar en el segundo párrafo del numeral 3 capítulo 4 “y observaciones del proceso”	16 de noviembre
13	Añadir en el numeral 6 del capítulo 4: “Esta estrategia se aplica cuando el estudiante es reincidente en la reprobación de asignaturas y/o reprueba más de tres asignaturas durante el periodo académico con previa remisión del director de grupo y autorización del padre de familia.”	16 de noviembre
13	Numeral 3.1.4 capítulo 6, retirar “una duración 4 días y”	16 de noviembre
13	Capítulo 7 retirar la palabra “y/o control periódico”	16 de noviembre
14	Capítulo I. Numeral 1. Se establecen los criterios de evaluación y promoción. 1.1 Criterios de evaluación: Se especifican los criterios reglamentados en la evaluación del aprendizaje en los colegios de la CEMID, en cumplimiento con el decreto 1290 del 19 de abril del 2009.	02 de noviembre
14	Capítulo I. Numeral 1.1: Se incluye el numeral 1.1.1. Criterios de Evaluación para el seguimiento de los estudiantes. Se establecen teniendo en cuenta el seguimiento que se realiza al aprendizaje y los momentos de evaluación.	02 de noviembre

14	<p>Capítulo I. Numeral 1.1.2 Propósitos de la evaluación. Se establecen las estrategias para cada uno de los propósitos de evaluación contemplados en el decreto 1290, artículo 3.</p>	02 de noviembre
14	<p>Capítulo I, numeral 1.1.3: Componentes del sistema de evaluación. Actualización de los ejes del “LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN INICIAL”.</p> <p>En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia), Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué seré cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.</p>	02 de noviembre
14	<p>Capítulo I, numeral 1.1.3. Incluir en el área de Espíritu Crítico la asignatura de Saber Matemático</p>	02 de noviembre



14	Capítulo I, numeral 1.1.3. En el área de Socialmente Conectado e Informado, se ajusta el nombre de la asignatura a: English, teniendo en cuenta que dentro de esta, se denominará al espacio de taller de inglés: Skills	02 de noviembre
14	En el capítulo I, numeral 1.1.3: En el área de Mi Proyección al Mundo se ajusta el nombre de la asignatura	02 de noviembre
14	Capítulo I, numeral 1.1.4. Se especifica por viñetas el procedimiento de la evaluación.	02 de noviembre
14	Capítulo I, párrafo numeral 1.2, se añade el consejo académico y psicología como entes donde también se analiza las postulaciones a promoción anticipada.	02 de noviembre
14	Capítulo I, párrafo numeral 1.2.1, se añade la palabra “primer” para especificar que la solicitud a promoción anticipada se puede tramitar únicamente en el primer corte académico del primer periodo.	02 de noviembre
14	Capítulo I, apartado 1.2.1.1 Requisitos: Se retira la palabra “corte”, ya que el concepto para promoción anticipada se emitirá teniendo en cuenta todo el proceso del primer periodo académico.	02 de noviembre
14	Capítulo I, apartado 1.2.1.1 Requisitos: Se especifica que se tendrá en cuenta el resultado de evaluaciones periódicas del primer periodo para dar el concepto final de la promoción anticipada.	02 de noviembre
14	Capítulo I, apartado 1.2.1.1 Requisitos: Se especifican las opciones para optar a promoción anticipada.	02 de noviembre
14	Capítulo I, apartado 1.2.1.1 Requisitos: Se retira la palabra “corte” para especificar que la validación de asistencias se realiza en el primer periodo.	02 de noviembre
14	Capítulo I, numeral 1.2.2, apartado 1.2.2.2 Ceremonia de proclamación. Se incluye como requisito de grado la entrega y aprobación de la sustentación del proyecto de investigación que se trabaja desde la profundización en el marco de la ECG.	02 de noviembre

14	Capítulo I, apartado 1.2.4, numeral 1.2.4.5 Habilidades blandas: Se ajusta para que el reconocimiento se realice en las izadas de bandera que se realizan durante el año y se incluye la adaptabilidad (inclusión educativa) como una habilidad más.	02 de noviembre
14	Capítulo I, se incluye el numeral 1.2.5. Resultados individuales en pruebas SABER 11. Donde se especifica el estímulo que reciben los estudiantes según el puntaje obtenido en la prueba de estado.	02 de noviembre
14	Capítulo I, se incluye el numeral 1.2.8. Citación a padres de familia: Donde se resaltan aquellos estudiantes que presentan avances en sus procesos académicos y convivenciales. Se especifica que el registro queda evidenciado en el observador.	02 de noviembre
14	Capítulo II, en el cual se presenta la escala valorativa y los niveles de desempeño, se especifica el trabajo articulado desde las áreas básicas siguiendo la estructura de los niveles de desempeño que maneja el Ministerio de Educación Nacional.	02 de noviembre
14	Capítulo III, numeral 3 (cuadro). Evaluación periódica de aprendizajes. Se incluye los aspectos de preguntas tipo SABER enfocadas en el MBE y la pregunta abierta de producción textual en el marco de la ECG. Se especifica las rubricas que son para asignaturas prácticas.	02 de noviembre
14	Capítulo III, numeral 3 (cuadro). Actitud. Se consolidan los aspectos de autoevaluación ligados a los atributos de la ECG (Educación para el diálogo intercultural y entendimiento internacional, Educación constructora de paz, Educación en el respeto y vivencia de los derechos, Educación en conciencia ambiental y desarrollo sostenible, Educación e integración del mundo actual, competencias STEM).	02 de noviembre
14	Capítulo III, numeral 3. Para el apartado de trabajo de asignatura se incluye párrafo aclarando que para los grados decimo y undécimo el trabajo de asignatura en profundización, esta articulado con el proyecto de investigación y los avances.	02 de noviembre

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



**INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



**INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

Fecha de versión
4 de agosto 2023

Elaborado por:
Coordinación

Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo

Aprobado por:
Martha Catalina Vela



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS



COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS



INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión:
02 noviembre de 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-08

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS

**Fecha de versión
4 de agosto 2023**

**Elaborado por:
Coordinación**

**Revisado por:
Marcela Piñeros
y Jessica Agudelo**

**Aprobado por:
Martha Catalina Vela**



**COLEGIOS
MINUTO DE DIOS**



**COLEGIO
EL MINUTO DE DIOS**